



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación, previo a la obtención de Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA.

Tema:

“El pago del anticipo del impuesto a la renta y los recursos disponibles para la inversión en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda. de la ciudad de Ambato durante el primer semestre del año 2015”

Autora: López Cox, María Belén

Tutor: Dra. Mg Benítez Gaibor, Marcela Karina

Ambato – Ecuador

2016

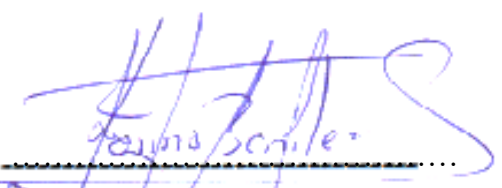
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor, Mg. con C.I. 180301353-9 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación, sobre el tema: **“EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA INVERSIÓN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015”**, desarrollado por María Belén López Cox, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad semipresencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos mínimos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajo de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio del 2016.

EL TUTOR



.....
Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor, Mg.
C.I. 1803013539

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, María Belén López Cox, con C.I. 180357817-6, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: **“EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA INVERSIÓN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015”**, así como también los contenidos presentados, opiniones, estudio y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Junio del 2016.

AUTORA



María Belén López Cox
C.I. 180357817-6

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Junio del 2016

LA AUTORA

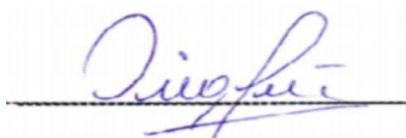


María Belén López Cox
C.I. 180357817-6

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema; **“EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA INVERSIÓN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015”**, elaborado por María Belén López Cox, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio del 2016.



Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



Dr. Lenyn Vásquez

MIEMBRO CALIFICADOR



Ing. Jeanette Moscoso

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Dedicado con amor a Dios por la fortaleza, la salud, y la sabiduría que me dio, la misma que ha permitido culminar el presente trabajo.

A mi Madre, por ser el pilar fundamental de apoyo y motivación en el transcurso de mi formación universitaria.

A mi esposo por su apoyo, comprensión y amor para seguir adelante y nunca desmayar.

Y con todo mi corazón a mis amados hijos quienes me prestaron el tiempo que le pertenecía para ver a su madre alcanzar sus sueños, por ser los motivadores de este logro, por su amor incondicional.

María Belén López

AGRADECIMIENTO

Agradezco en especial a la Universidad Técnica de Ambato, a la Dra. Karina Benítez, Tutor del proyecto de investigación e informe final, por quien fue posible iniciar y culminar esta exitosa investigación, gracias a su invaluable guía y colaboración.

A mi madre, mi esposo que han sido un pilar importante en mi carrera, y a mis hijos por ser el motor, mi fuerza y fortaleza por el cual, día a día luchar para alcanzar un peldaño más en mi vida, por ellos y para ellos.

María Belén López

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

“EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA INVERSIÓN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA. DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015”

AUTORA: María Belén López Cox

TUTORA: Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor

FECHA: Junio de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación realizada sobre el tema “El pago del anticipo del impuesto a la renta y los recursos disponibles para la inversión en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda. de la ciudad de Ambato en el primer semestre del año 2015” tiene como objetivo verificar si el pago de anticipo del impuesto a la renta afecta a los recursos disponibles para la inversión.

Es importante determinar si la entidad cumple con las disposiciones emitidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, ya que si esto no ocurre podría afectar a la liquidez de la entidad e incurrir en sanciones y multas.

La finalidad de un cálculo adecuado es pagar lo justo y dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, ya que este rubro es de gran impacto para la institución.

En la investigación se determinó que el pago del anticipo si influye en las inversiones que la Cooperativa mantiene, ya que a mayor pago, menor es el rubro que se destina a la inversión.

El cálculo del anticipo llegará a su optimización si está se basa en lo que exige la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por medio de un mecanismo de control que la entidad debe implementar basada en una planificación tributaria que evite errores y se obtenga un pago justo.

PALABRAS DESCRIPTORAS: ANTICIPO, IMPUESTO A LA RENTA, RECURSOS, INVERSIONES, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC:

"THE PAYMENT OF THE ADVANCE INCOME TAX AND THE RESOURCES AVAILABLE FOR INVESTMENT IN THE CREDIT UNION MUSHUC RUNA LTDA. OF THE CITY OF AMBATO IN THE FIRST HALF OF 2015"

AUTHOR: Maria Belen Lopez Cox

TUTOR: Dr. Marcela Karina Benítez Gaibor.

DATE: June 2016

ABSTRACT

The research on the topic "The payment of the advance income tax and the resources available for investment in the credit union Mushuc Runa Ltda. of the Ambato city in the first half of 2015" aims check whether the advance payment of income tax affects the resources available for investment.

It is important to determine whether the entity complies with the provisions issued by the Organic Law on Internal Taxation, because if this does not happen could affect the entity's liquidity and incurring penalties and fines.

Intended to a proper calculation is to pay what is fair and comply with the regulations, since this area is of great impact for the institution.

In the investigation it was determined that the advance payment if the investments influences the Cooperative maintains, since the higher payment, the lower the item that is intended for investment.

The calculation of the advance will come to an optimization if it is based on what demands the Organic Law on Internal Taxation, by means of a control mechanism that the entity should be implemented based on tax planning to avoid mistakes and fair payment for.

KEYWORDS: DOWN PAYMENT, INCOME TAXES, RESOURCES, INVESTMENT, CREDIT UNION.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
Macro contextualización.....	2
Meso Contextualización.....	9
Micro Contextualización.....	13
1.2. Árbol de problemas.....	17
Análisis crítico.....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	18
1.4. OBJETIVOS:.....	20
Objetivo General.....	20

Objetivos Específicos.....	20
CAPÍTULO II	21
2. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes Investigativos	21
2.2. Fundamentación Científico –Técnica.....	29
2.2.1. Conceptualización Variable Independiente: Anticipo del Impuesto a la Renta. 29	
Auditoría Tributaria	29
Tributos	30
Clases de Tributos	30
Contribuciones Especiales.	31
Impuestos	32
Clases de impuestos	32
Impuesto a la Renta.....	32
Anticipo Impuesto a la Renta.....	34
Importancia	34
Elementos para el cálculo.....	34
NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO	36
Plazos para declarar el anticipo.....	37
2.2.2. Conceptualización de la Variable Dependiente: Inversión.....	42
Administración Financiera	42
Administración Financiera	42
Gestión Financiera	43
Inversión.....	45
Renta Variable.....	46
Renta Fija	47
Activos Financieros.....	47

Indicadores Financieros	49
Índice de Liquidez.....	50
Eficiencia Financiera.....	50
Eficiencia Financiera.....	51
Índice de Rentabilidad.....	51
Índice de Rentabilidad.....	51
Comentario: El índice de Rentabilidad muestra el porcentaje que ganan, por el dinero invertido.	51
Procedimientos para la Inversión	51
2.3. Preguntas Directrices.....	56
2.4. Hipótesis.....	56
CAPÍTULO III.....	57
3. METODOLOGÍA	57
3.1. MODALIDAD, ENFOQUE Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	57
3.1.1. Modalidad de Investigación	57
Investigación de Campo.....	57
Investigación Bibliográfica	57
3.1.2. ENFOQUE INVESTIGATIVO	58
Enfoque Cuantitativo	58
Enfoque Cualitativo	58
3.1.3. Nivel de Investigación.....	59
Investigación Descriptiva.....	59
Nivel exploratorio	59
Nivel Correlacional	59
3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	60
3.2.1. Población.....	60
3.2.2. Muestra.....	60

3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	61
3.3.1.	Variable Independiente: Anticipo del impuesto a la Renta.....	62
3.3.2	Variable Dependiente: Inversiones	63
3.4.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.	64
3.4.1.	Recolección de la Información	64
3.4.2.	Técnicas de Recolección de la Información.....	64
3.4.3.	Procesamiento y análisis	65
CAPÍTULO IV	67
4.	RESULTADOS	67
4.1.	Principales Resultados.....	67
4.1.1.	Tabulación de los resultados	68
4.1.1.	Análisis del cálculo del anticipo del impuesto a la renta	87
4.1.2.	Índices Financieros.....	91
❖	Eficiencia Financiera	91
❖	Índice de Liquidez	91
❖	Índice de Rentabilidad	92
4.1.3.	Análisis de la Inversiones.....	92
4.1.4.	RECÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA... ..	96
4.2.	Limitaciones del Estudio	98
4.3.	Conclusiones	99
4.4.	Recomendaciones	99
4.5.	Propuesta	101
4.5.1.	Modelo Operativo de la propuesta	101
	Referencias Bibliográficas	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentajes de los Activos por subsistencia	4
Gráfico 2: Rentabilidad Sobre los Activos	4
Gráfico 3: Participación del Sistema Activo.....	5
Gráfico 4: Participación del Sistema Pasivo.....	5
Gráfico 5: Recaudación de Impuestos 2015	7
Gráfico 6: Árbol de Problemas	17
Gráfico 7: Categorías Fundamentales de la Superordinacion conceptual.....	53
Gráfico 8: Categorías Fundamentales de la Subordinación conceptual.....	54
Gráfico 9: Categorías Fundamentales de la Subordinación conceptual.....	55
Gráfico 10: Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.....	68
Gráfico 11: Se ve afectada la institución por el pago del anticipo.....	69
Gráfico 12: Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta	70
Gráfico 13: Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo le parecen los correctos	71
Gráfico 14: Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo estudio POA.....	72
Gráfico 15: La Institución puede reducir gastos	73
Gráfico 16: Existe una persona que revise y autorice el cálculo antes del pago.....	74
Gráfico 17: En el pago del anticipo ha habido un incremento de un año a otro.....	75
Gráfico 18: La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta	76
Gráfico 19: La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones.....	77
Gráfico 20: Qué tipo de inversiones tiene la institución.....	78
Gráfico 21: Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad.....	79
Gráfico 22: Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del Alco	80
Gráfico 23: Los valores de las inversiones están entre	81

Gráfico 24: Cuenta la Cooperativa con un plan financiero.....	82
Gráfico 25: Por medio de las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad.....	83
Gráfico 26: La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión	84
Gráfico 27: Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones	85
Gráfico 28: Se ha incrementado las inversiones para el año 2015.....	86
Gráfico 29: Análisis de los valores pagados por anticipo del impuesto a la renta....	90
Gráfico 30: Análisis de las Inversiones.....	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Segmentación de las Entidades del Sector Financiero.....	6
Tabla 2: Recaudación de Impuesto a la Renta año 2014	8
Tabla 3: Colocación Crediticia del Segundo piso por provincia al 31 de diciembre 2014.....	11
Tabla 4: Recaudación del Anticipo Impuesto a la Renta 2015	13
Tabla 5: Ranking en Base a la Participación de las Principales Cuentas del Balance	15
Tabla 6: Fechas de pago del Anticipo – Primera Cuota.....	38
Tabla 7: Fechas de pago del Anticipo – Segunda Cuota	38
Tabla 8: Población y Muestra	60
Tabla 9: Operacionalización de la variable independiente: Anticipo del impuesto a la renta.....	62
Tabla 10: Operacionalización de la variable dependiente: Inversión	63
Tabla 11: Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.....	68
Tabla 12: Se ve afectada la institución por el pago del anticipo.....	69
Tabla 13: Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta	70
Tabla 14: Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo le parecen los correctos	71
Tabla 15: Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo estudio POA.....	72
Tabla 16: La Institución puede reducir gastos	73
Tabla 17: Autorización del cálculo	74
Tabla 18: Aumento del pago	75
Tabla 19: La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta	76
Tabla 20: La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones.....	77
Tabla 21: Qué tipo de inversiones tiene la institución	78

Tabla 22: Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad.....	79
Tabla 23: Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del ALCO.....	80
Tabla 24: Los valores de las inversiones están entre	81
Tabla 25: Cuenta la Cooperativa con un plan financiero.....	82
Tabla 26: Por medio de las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad	83
Tabla 27: La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión	84
Tabla 28: Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones	85
Tabla 29: Se ha incrementado las inversiones para el año 2015.....	86
Tabla 30: Cálculo del anticipo del impuesto a la renta año 2015	87
Tabla 31: Cálculo del anticipo del impuesto a la renta año 2014	88
Tabla 32: Cálculo del anticipo impuesto a la renta año 2013	89
Tabla 33: Análisis de los valores pagados por anticipo del impuesto a la renta.....	89
Tabla 34: Análisis de los índices Financieros	91
Tabla 35: Arqueo de Inversiones	92
Tabla 36: Análisis de las inversiones.....	95
Tabla 37: Recálculo del anticipo del impuesto a la renta	97
Tabla 38: Diferencia del Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta.....	97

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó en la cooperativa de ahorro y crédito Mushuc Runa de la ciudad de Ambato del año 2015, donde hallamos como problema principal el alto pago del anticipo del impuesto a la renta, por lo que se realizara un análisis al pago que efectúa en los últimos tres años, para conocer si este pago disminuye los recursos para la inversión de la entidad.

Es importante analizar el cumplimiento de la normativa para realizar el cálculo y pago de este impuesto, ya que puede afectar de manera significativa al crecimiento y liquidez de la cooperativa.

La obtención de la información se obtuvo mediante la utilización de métodos y técnicas de investigación como la encuesta.

Capítulo I.- Análisis y descripción del problema de investigación.- se desarrolla el tema “El pago del anticipo del impuesto a la renta y los recursos disponibles para la inversión en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda. de la ciudad de Ambato en el primer semestre del año 2015” donde se analizan los factores internos, externos del tema, las causas y efectos del problema y se plantean los objetivos a cumplir con la investigación.

Capítulo II.- Marco Teórico.- se sustenta el trabajo con antecedentes de otras investigaciones realizadas del problema, se respaldan las directrices que fundamentan el desarrollo del tema.

Capítulo III.- Metodología de la Investigación.- se basa en los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizaron para desarrollar las variables a investigar, se utilizan indicadores para la operacionalización y se describe el plan de recolección de la información.

Capítulo IV.- Resultados.- se analizan e interpretan los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a la población, luego se propone un esquema para la aplicación correcta de la normativa tributaria.

CAPÍTULO I

1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Macro contextualización

El cooperativismo en Ecuador se arraigó hace más de un siglo, cuando su posición en el mercado era débil y los usuarios no se adaptaban con facilidad; para el siglo XVIII se extiende desde Inglaterra hasta Europa Occidental para luego cubrir toda la demanda a nivel mundial, ya que se impone el lucro como recompensa por el capital invertido. (Miño, 2013, pág. 19)

Las Cooperativas aparecieron para ayudar al pequeño productor, quien no podía acceder a un préstamo en los Bancos. Actualmente este sector financiero es controlado por y vigilado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, más de 40 cooperativas son controladas por este organismo.

Según la (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2006) en el Art. el artículo 311 de la Constitución de la Republica, señala que:

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Según la revista (Ekos Negocios, págs. 1, parra. 2) menciona que:

El sector financiero del siglo XXI demanda exigencias adicionales, ya que se enfoca, además de la intermediación financiera clásica de captar ahorro y colocar crédito, en proveer una variedad de productos y servicios que permitan realizar transacciones ágiles y eficientes enfocándose en altos estándares de calidad y servicio. El sector cooperativo Ecuatoriano no escapa a este gran reto, sobre todo, en este 2015 en el que se oficializaron las nuevas reglas de mercado a partir de la

entrada en vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero (en septiembre 2014). En este contexto, las entidades financieras tienen el desafío de consolidar nuevas estrategias para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera.

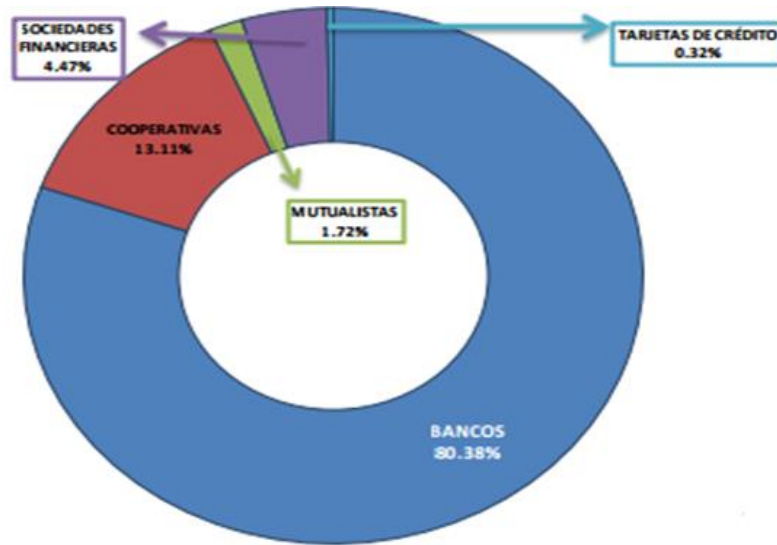
El sector de las cooperativas mantiene buenos indicadores, al tiempo que se acomoda a una serie de nuevas regulaciones establecidas por las autoridades económicas del Ecuador. La nueva normativa, vigente desde abril pasado, fue elaborada por la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, y establece, por ejemplo, una segmentación de estas entidades según sus activos, así como una tipificación de los créditos. Además, determina la creación de un seguro de depósitos y de un fondo de liquidez; también, exige presentar el balance social (Líderes, 2015, pág. 1 parra. 2).

En el 2015 los depósitos en las cooperativas de ahorro y crédito a escala nacional se desaceleraron con relación a años anteriores. Si en el 2014 fue el 22 por ciento, este año llega al tres por ciento de crecimiento de captaciones, según cifras de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (El Tiempo, 2015, pág. 1 parra. 1).

Las entidades financieras se ven afectadas por el pago del anticipo del impuesto a la renta, ya que deben pagar un elevado valor por este concepto, motivo por el cual las entidades dejan de realizar inversiones entre instituciones financieras, y no cuentan con unos ingresos más.

Según el Banco Central del Ecuador “En abril de 2015, los bancos privados representaron el 80.38% de los activos totales del sistema financiero, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito (antes segmento 4) tuvieron una participación del 13.11% en los activos del sistema privado nacional”(2015).

Gráfico 1: Porcentajes de los Activos por subsistencia

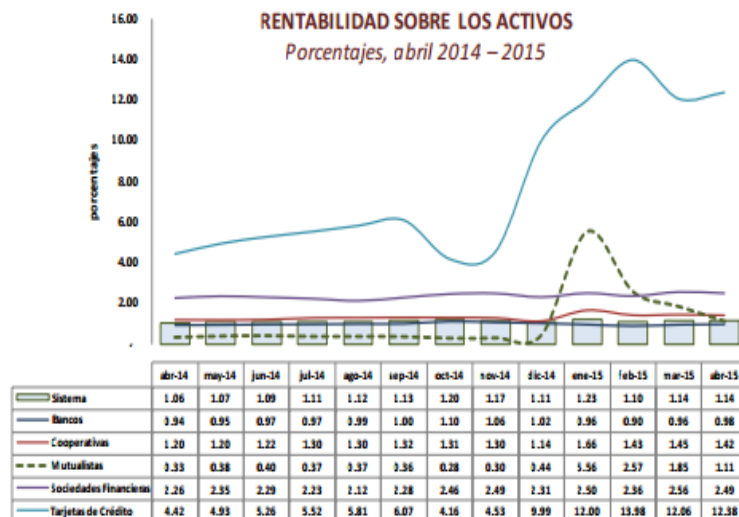


Elaborado por: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

De acuerdo al Banco Central del Ecuador “La Rentabilidad sobre Activos (ROA) por subsistema financiero fue de: 12.38% para las tarjetas de crédito, 2.49% para las sociedades financieras, 1.42% para las cooperativas, 1.1% para las mutualistas y 0.98% para los bancos”(2015)

Gráfico 2: Rentabilidad Sobre los Activos



Elaborado por: Banco Central del Ecuador

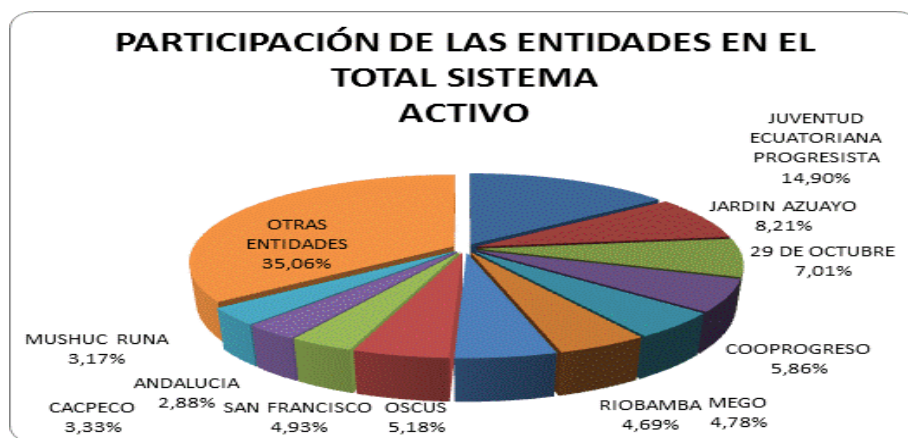
Fuente: Banco Central del Ecuador

La Rentabilidad sobre los Activos del sistema cooperativo oscila entre 1,42% para el 2015; mientras que las Tarjetas de Crédito ascienden a 12,58% ,Esta cifra

es muy baja en comparación a las Sociedades Financieras que tienen 2,49% y las ya mencionadas Tarjetas de Crédito. (Banco Central del Ecuador, 2015)

En cuanto al nivel de activos del sector, al realizar un análisis por percentiles, se observa que el 20% de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, concentra el 75% de los activos totales, mientras que el 80% restante reúne apenas el 25% de los activos del sector. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015)

Gráfico 3: Participación del Sistema Activo



Elaborado por: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Gráfico 4: Participación del Sistema Pasivo



Elaborado por: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Según el (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014) :

En el artículo 447 del Código Orgánico Monetario y Financiero se indica que las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la Junta determine. El segmento

con mayores activos del Sector Financiero Popular y Solidario se define como segmento 1 e incluirá a las entidades con un nivel de activos superior a USD 80'000.000,00 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América); monto que será actualizado anualmente por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor.

Como lo menciona la (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015):

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expide la siguiente: Norma para la Segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

Según el Artículo 1.- Las entidades del sector financiero popular y solidario de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos.

Tabla 1: Segmentación de las Entidades del Sector Financiero

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00
	Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Elaborado por: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Las personas jurídicas, están obligadas a cumplir con la Ley Tributaria, pagar sus impuestos y presentar la información que requiera el Servicio de Rentas Internas del Ecuador; el sector cooperativo debe mantenerse actualizado con respecto a los cambios de las leyes y normas, para evitar una aplicación equivocada, multas e intereses.

El Servicio de Rentas Internas estipula el pago del anticipo al impuesto a la renta, en dos cuotas, la primera en julio y la segunda en septiembre, en el formulario 115, como parte de un abono al pago que se realiza en abril.

A continuacion se presentan datos de recaudacion del año 2015, con relacion al año 2014.

Al mes de Octubre del 2015, la recaudación efectiva del SRI es de 12.145 millones de dólares valor con cual se alcanza un cumplimiento del 98% y un crecimiento del 6% frente a la recaudación de igual período del ejercicio 2014 (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Gráfico 5: Recaudación de Impuestos 2015

RECAUDACIÓN POR IMPUESTO



	META PGE 2015	META PGE ACUMULADA A: OCTUBRE 2015	RECAUDACIÓN ACUMULADA A OCTUBRE 2014	RECAUDACIÓN ACUMULADA A OCTUBRE 2015	CUMPLIMIENTO ACUMULADO META MENSUAL	CREC. ACUM: OCTUBRE 2014 / 2015
TOTAL NETO (1)	14.396.629	12.101.275	11.173.407	11.899.451	98%	6%
Devoluciones (2)	-293.371	-244.475	-255.457	-246.390	101%	-4%
TOTAL EFECTIVO (3)	14.690.000	12.345.751	11.428.864	12.145.841	98%	6%
TBCs	0	0	0	49.929	-	-
Impuesto a Renta Recaudado	4.502.507	3.938.194	3.721.673	4.358.703	111%	17%
Retenciones Mensuales	2.814.104	2.340.500	2.155.846	2.290.454	98%	6%
A la renta empresas petroleras y otros NEP	68.658	57.215	64.399	58.284	102%	-9%
Anticipos al IR	411.238	394.737	366.197	320.478	81%	-12%
Saldo Anual	1.208.509	1.145.742	1.135.231	1.689.486	147%	49%
Personas Naturales	180.762	172.374	171.553	186.940	108%	9%
Personas Jurídicas	1.020.423	968.328	957.249	1.476.604	152%	54%
Herencias, Legados y Donaciones	7.324	5.040	6.429	25.943	515%	304%

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La recaudacion del Servicio de Rentas Internas en el 2015, por Anticipo de Impuesto a la Renta disminuyo en 12%, con relacion año 2015; mientras que la recaudacion efectiva, si tuvo un incremento de 6%, con diferencia al año 2014.

El (Servicio de Rentas Internas, 2015) muestra la siguiente tabla de recaudación para el año 2014:

Tabla 2: Recaudación de Impuesto a la Renta año 2014

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SECTOR POPULAR Y SOLIDARIO		
AÑO FISCAL	PROVINCIA	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)
2014	AZUAY	4,217477,00
	BOLÍVAR	\$ 527.660,00
	CARCHI	1,020963,00
	CAÑAR	\$ 467.111,00
	CHIMBORAZO	1,859095,00
	COTOPAXI	1,774186,00
	EL ORO	\$ 466.645,00
	ESMERALDAS	\$ 66.800,00
	GALÁPAGOS	\$ 14.013,00
	GUAYAS	\$ 426.865,00
	IMBABURA	1,023165,00
	LOJA	\$ 636.763,00
	LOS RÍOS	\$ 77.430,00
	MANABÍ	\$ 629.162,00
	MORONA SANTIAGO	\$ 48.087,00
	NAPO	\$ 20.417,00
	ORELLANA	\$ 94.308,00
	PASTAZA	\$ 423.187,00
	PICHINCHA	6,441236,00
	SANTA ELENA	\$ 24.101,00
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 30.533,00
	SUCUMBÍOS	\$ 65.415,00
	TUNGURAHUA	4,346289,00
	ZAMORA CHINCHIPE	\$ 247.286,00
TOTAL RECAUDACIÓN		\$ 24.948.194,00

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La recaudación total de impuesto a la renta en el 2014, por parte del sector Popular y Solidario, fue de \$ 24.948.194,00; las provincias con mayor porcentaje de participación son: Pichincha, tiene el 25,82%; seguido por la provincia de Tungurahua con 17,42%, y la provincia de Azuay con 16,90%.

Meso Contextualización

Desde septiembre de 2012 hasta el 25 de agosto de este año, 2 bancos y 8 cooperativas de ahorro y crédito del país entraron en proceso de disolución y liquidación por problemas de liquidez; Consideró que las cooperativas de ahorro y crédito están tomando un rumbo de fortalecimiento y para eso es muy positivo el hecho de que exista una nueva regulación (Código Monetario). Agregó que hay cooperativas que han tomado las riendas de ciertos nichos de mercado donde la gente realmente requiere el apoyo de las instituciones y no existen otros operadores. Para esas personas hay que prepararse y garantizar el uso ético de los recursos (Ultimas Noticias, 2014, pág. 1 parra. 1).

Gustavo Quito Mendieta, dijo que 83 cooperativas de ahorro y crédito cerraron sus puertas en todas las provincias del país. Se calcula que 320.000 personas fueron perjudicadas por el cierre o liquidación de estas entidades, con un perjuicio de 300 millones de dólares, Quito responsabilizó del cierre de las cooperativas a los organismos de control que según él, solo aparecen cuando los directivos ya se han llevado el dinero de los inversionistas y cuenta ahorristas (Diario La Hora, 2016)

Según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en Ecuador hay 3.260 cooperativas, de las cuales 946 son financieras (más una caja central) y 2.313 no financieras, clasificadas en cuatro segmentos y dos niveles. El segmento 1 y el nivel 1 son los que agrupan a las más pequeñas. Las cooperativas financieras son las que captan y dan créditos y las no financieras son las de transporte, producción, servicios, de comercialización, entre otros. Las provincias con mayor densidad de cooperativas no financieras se ubican en la Sierra centro: Tungurahua, Chimborazo, Bolívar; Cañar, en el sur, y Galápagos, en la región insular. (Colegio de Economistas, 2014)

“La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) establece que al menos en el país existen 900 entidades en este segmento de la economía; de las cuales 300 están en Tungurahua”. (Ambatonews, 2015)

El movimiento comercial y económico en Tungurahua impulsó la creación de cooperativas de ahorro y crédito. En esa provincia funcionan 150. La entrega inmediata de créditos atrae al socio; los recursos los invierten en la compra de

mercadería, maquinaria, entre otros. Mientras que el de consumo se usa para la compra de vehículos. (Lideres, 2015. Parra. 20)

La mayoría de Cooperativas de la provincia están ubicadas en Ambato, con tener una libreta de ahorros, se puede acceder a un micro créditos o créditos de consumo, capacidad de pago es la que lo define, el otorgar los créditos sin trabas, es lo que ha permitido al sector cooperativo a tener una gran acogida entre los socios.

Locales comerciales y pequeños talleres son los que más utilizan los microcréditos que van desde USD 100 hasta 20 000, en esta región del país, el modelo que aplican los socios de las organizaciones es simple: los recursos se invierten en la compra de mercadería o maquinaria. Con el crecimiento del negocio se cancelan los créditos, mientras que el de consumo se usa para la compra de vehículos, casa.

Según la (Corporacion Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, 2014) menciona que:

Cuya misión fundamental es brindar productos y servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional, a las organizaciones amparadas por la ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso, ejerciendo las funciones que consten en su estatuto social. Orientado a potenciar las capacidades de los actores y sujetos sociales de la Economía Popular y Solidaria, en el marco del cumplimiento de los Objetivos Nacionales del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, con los que se encuentra alineada la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

- ✓ Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
- ✓ Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.
- ✓ Objetivo 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.

La Unidad de Gestión de Productos Financieros de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) es el área responsable del manejo integral del portafolio de productos financieros, que implica el contar con mecanismos para el desarrollo, promoción, gestión, seguimiento y recuperación de los productos financieros diseñados con una perspectiva de demanda.

Entre enero y diciembre de 2014, se colocaron un total de 532 operaciones de crédito de segundo piso en las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario calificadas para trabajar con la CONAFIPS.

Tungurahua es un motor en la economía del sector cooperativo, razón por la que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias accede a los recursos, que

se encuentran distribuidos en 23 provincias como se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla 3: Colocación Crediticia del Segundo piso por provincia al 31 de diciembre 2014

Provincias	Cartera	Porcentaje	Operaciones	Porcentaje
Azuay	\$ 4.397.331,59	2,81%	1.259	1,66%
Bolívar	\$ 6.840.037,20	4,37%	2.953	3,89%
Cañar	\$ 1.535.685,85	0,98%	601	0,79%
Carchi	\$ 3.389.020,00	2,17%	2.422	3,19%
Chimborazo	\$ 10.911.987,61	6,97%	4.811	6,34%
Cotopaxi	\$ 17.692.702,26	11,30%	6.851	9,03%
El Oro	\$ 5.917.766,72	3,78%	2.471	3,26%
Esmeraldas	\$ 1.637.622,46	1,05%	1.686	2,22%
Francisco de Orellana	\$ 219.157,00	0,14%	115	0,15%
Galápagos	\$ 1.287.834,00	0,82%	87	0,11%
Guayas	\$ 6.376.653,13	4,07%	3.182	4,19%
Imbabura	\$ 14.145.600,45	9,04%	6.426	8,47%
Loja	\$ 9.076.897,58	5,80%	2.457	3,24%
Los Ríos	\$ 12.579.358,72	8,04%	8.357	11,01%
Manabí	\$ 12.409.204,66	7,93%	14.331	18,89%
Morona Santiago	\$ 2.598.230,00	1,66%	552	0,73%
Napo	\$ 1.653.800,00	1,06%	236	0,31%
Pastaza	\$ 693.517,86	0,44%	150	0,20%
Pichincha	\$ 15.994.131,79	10,22%	5.293	6,98%
Santa Elena	\$ 1.433.295,00	0,92%	544	0,72%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 7.102.393,73	4,54%	4.093	5,39%
Sucumbíos	\$ 1.040.663,52	0,66%	472	0,62%
Tungurahua	\$ 14.014.973,42	8,95%	5.238	6,90%
Zamora Chinchipe	\$ 3.577.737,67	2,29%	1.290	1,70%
TOTAL	\$ 156.525.602,22	100,00%	75.877	100,00%

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Por lo mencionado en (Corporacion Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, 2014):

El 50% de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario que pueden acceder a los servicios de la CONAFIPS, se encuentra distribuido entre tres provincias de la siguiente manera: Pichincha que con el 21%, Tungurahua con el 19% y la provincia de Cotopaxi con el 10%.

La provincia de Tungurahua ubicada en la zonal 3, por el Servicio de Rentas Internas es la tercera provincia en recaudación de impuestos, debido a que se encuentra gran parte del sector Popular y Solidario, los datos reflejados a continuación, muestran la situación de la recaudación por anticipos.

El diario (El Comercio, 2015) menciona que:

Diario El Comercio afirma que para Granja el Impuesto a la Renta y el anticipo han caído y eso significa que las empresas tienen menos dinero, hay menos liquidez y están vendiendo menos. La empresa debe pagar el anticipo del impuesto haciendo una proyección. Que haya caído a ese nivel significa que hay una nueva evidencia de recesión en la economía. En años anteriores, cuando había más liquidez en el mercado y más dinero en el bolsillo de los consumidores, la recaudación de este tributo crecía a tasas de dos dígitos. Durante el primer cuatrimestre del año Ximena Amoroso, directora del SRI, señaló que el incremento de las recaudaciones a inicios de año se explicaba principalmente por el crecimiento de la recaudación del IVA por transacciones internas.

El impuesto a la renta tuvo una recaudación de \$ 3.517,5 millones, es decir, un 19% más que la meta planteada que llegaba a \$ 2.951,6 millones (\$ 565 millones adicionales). Sin embargo, reconoció que sí se dio una baja en el tema de anticipos al impuesto a la renta. (El Universo, 2015, parra. 6)

Según el (Colegio de Economistas, 2015):

El Servicio de Rentas Internas (SRI) recauda por anticipo del impuesto a la renta millones de dólares en la provincia, la recaudación de impuestos entre enero y abril del presente año llegó a USD 5.330 millones, un 9% más respecto al mismo período del año pasado, según estadísticas del Servicio de Rentas Internas, se planteó una meta de USD 14 100 millones en recaudaciones para el presente año.

Tabla 4: Recaudación del Anticipo Impuesto a la Renta 2015

TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN	Departamento de Planificación Institucional											
	Recaudación por domicilio fiscal											
	Coordinación de Previsiones y Estadísticas										PERIODO	
											ENERO - OCTUBRE 2015	
RECAUDACIÓN EFECTIVA CONSOLIDADO NACIONAL												
(Cifras en US\$ de dólares)												
Descripción Impuesto	RENTA ANTICIPOS											
Suma de Valor Recaudado	01-ene	02-feb	03-mar	04-abr	05-may	06-jun	07-jul	08-ago	09-sep	10-oct	11-nov	Total general
AMBATO	46.038	37.001	52.624	37.772	23.453	34.821	4.181.960	261.301	3.988.670	309.476	29.328	9.002.445
BAÑOS DE AGUA SANTA	446	459	443	2.830	30	1.182	81.188	5.746	81.903	15.527	3.495	193.250
CEVALLOS	1.370	820	404	64		238	20.989	2.324	20.833	4.227	2.531	53.801
MOCHA		75		20		47	12.397	471	11.629	10.356		34.996
PATATE	21						30.282	4.928	26.398	5.668		67.297
QUERO			174				39.761	109	39.211	2.583		81.837
SAN PEDRO DE PELILEO	3.102	4.461	3.833	898	1.823	3.829	400.711	37.203	314.197	64.511	6.702	841.269
SANTIAGO DE PILLARO	2.343	1.330	2.093	1.721	117		88.815	9.505	73.336	7.885	14.994	202.137
TISALEO							15.018	1.086	12.759	414		29.277
Total general	53.320	44.146	59.571	43.305	25.422	40.117	4.895.730	331.729	4.598.725	431.089	57.219	10.580.373

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Micro Contextualización

La Cooperativa de ahorro y crédito sufre una afectación en la liquidez, debido al pago excesivo que tiene por concepto de anticipo del impuesto a la renta, este rubro tan alto que paga, disminuye los recursos a invertir en otras instituciones financieras.

En la (Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda, 2015) menciona que:

Quando a los pueblos indígenas se les consideraba aptos sólo para la agricultura, ganadería y otras actividades relacionadas al campo, nadie pensaba que podíamos administrar una institución financiera, más aún cuando las instituciones financieras tradicionales calificaban a los indígenas al igual que a los sectores urbano-marginales como sujetos de crédito de alto riesgo, poco confiables y no rentables, nace la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUC RUNA; que significa HOMBRE NUEVO.

Con 38 jóvenes indígenas y campesinos de Pilahuín, Chibuleo y Quisapincha en la Provincia de Tungurahua, idea construida pero con poca credibilidad, sin local, ni presupuesto, ni recursos económicos, sin plan de financiamiento o experiencia financiera, incluso sin contabilidad, tan solo con un escritorio, seis sillas y una máquina de escribir prestadas, catalogados como locos soñadores, incluyendo su propia gente. Se constituyó como Cooperativa en el año 1996 y se ha mantenido exitosa a través de 15 años. Con treinta y ocho socios fundadores y con trescientos mil sucres, crearon Mushuc Runa, logrando el 17 de Diciembre de 1997 el reconocimiento oficial a través del acuerdo del Ministerio de Bienestar Social N. 1820.

Se estableció una oficina propia en la ciudad de Ambato; poco a poco con el respaldo y la confianza de los nuevos socios en un período corto de diez años se ha logrado convertir a Mushuc Runa en un referente del cooperativismo a nivel nacional e internacional, está presente en las ciudades de Ambato, Pelileo, Píllaro en Tungurahua, Riobamba en Chimborazo, Latacunga en Cotopaxi, Machachi en Pichincha, Guaranda en Bolívar y Puyo en Pastaza. El compromiso de Mushuc Runa es mejorar la calidad de vida de sus socios.

Desde entonces la institución ha sido dirigida y administrada por indígenas emprendedores con el propósito principal de contribuir con el crecimiento y desarrollo de los socios de la Cooperativa. En la actualidad la Cooperativa ofrece préstamos que financian el consumo, la vivienda y el microcrédito, así también facilita el ahorro del público a través de la oferta de los productos de ahorro a la vista y a plazo fijo. Mushuc Runa atiende al segmento urbano marginal y rural, mayormente indígena, permitiendo el acceso a poblaciones en general excluidas del sistema financiero. La fuerte caracterización indígena es el resultado de una política deliberada para el mantenimiento de la identidad cultural en la provisión de los servicios. (Micro Finanzas Ranking, 2008)

La Cooperativa Mushuc Runa cuenta con un Patrimonio Técnico Primario \$ 25.166.949,01; un Patrimonio Secundario \$ 1.964.742,55; Patrimonio Técnico Total \$ 27.131.691,56; y un Activo Ponderado por Riesgo \$ 140.657.196,48; está actualmente con una calificación de Riesgo (BBB -); su Activo Total es de \$ 161.358,62; Sus Inversiones a corto, mediano y largo plazo, alcanzan \$16.292,31; Cartera de Crédito es de \$ 124.192,88; Pasivo es \$ 132.051,17; y el Patrimonio de \$27.449,80 (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015)

Según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Cooperativa Muchuc Runa se encuentra en el Ranking 12, de acuerdo a la base de Participaciones de las principales cuentas del Balance.

Tabla 5: Ranking en Base a la Participación de las Principales Cuentas del Balance

RANKING EN BASE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE				
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO				
(en miles de dólares y porcentajes) 30-Sept-15				
ACTIVOS				
ENTIDADES	31/08/2015	31/08/2015	30/09/2015	30/09/2015
	\$	%	\$	
JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	\$ 905.828,75	16,71	\$ 912.226,39	16,82
JARDÍN AZUAYO	\$ 519.711,34	9,59	\$ 525.738,60	9,69
POLICÍA NACIONAL	\$ 400.525,90	7,39	\$ 396.971,11	7,32
29 DE OCTUBRE	\$ 345.731,36	6,38	\$ 345.125,05	6,36
COOPROGRESO	\$ 327.221,43	6,04	\$ 344.532,32	6,35
OSCUS	\$ 274.131,78	5,06	\$ 269.942,53	4,98
SAN FRANCISCO	\$ 261.141,17	4,82	\$ 265.695,30	4,9
RIOBAMBA	\$ 239.852,44	4,42	\$ 237.949,83	4,39
MEGO	\$ 241.545,65	4,45	\$ 237.204,59	4,37
CACPECO	\$ 181.449,08	3,35	\$ 179.413,53	3,31
ALIANZA DEL VALLE	\$ 174.067,44	3,21	\$ 171.322,98	3,16
MUSHUC RUNA	\$ 163.582,76	3,02	\$ 161.358,62	2,97
ANDALUCÍA	\$ 157.775,51	2,91	\$ 155.578,79	2,87
ATUNTAQUI	\$ 132.062,61	2,44	\$ 130.555,46	2,41
EL SAGRARIO	\$ 126.758,18	2,34	\$ 126.143,19	2,33
23 DE JULIO	\$ 120.835,40	2,23	\$ 119.070,28	2,19
CACPE BIBLIAN	\$ 118.390,46	2,18	\$ 117.506,22	2,17
CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO	\$ 117.890,05	2,17	\$ 116.826,22	2,15
PABLO MUÑOZ VEGA	\$ 112.472,95	2,07	\$ 111.358,54	2,05
SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 104.413,34	1,93	\$ 105.240,77	1,94
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA	\$ 100.011,73	1,84	\$ 101.536,91	1,87
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA	\$ 99.142,98	1,83	\$ 98.634,02	1,82
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA.	\$ 98.362,68	1,81	\$ 98.052,50	1,81
SANTA ROSA	\$ 99.003,60	1,83	\$ 97.037,50	1,79
TOTAL 1ER PISO	\$ 5.421.908,56	100,00	\$ 5.425.021,25	100
FINANCOOP	\$ 114.226,35		\$ 106.979,38	
TOTAL 1ER Y 2DO PISO	\$ 5.536.134,91		\$ 5.532.000,62	

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Fuente: Servicio de Rentas Internas

El Ranking de las Cooperativas las categoriza de acuerdo a los Activos, Pasivos, Patrimonios y otros La Cooperativa Mushuc Runa se encuentra en el Ranking N° 12, por poseer \$161.358,62 con 2,97% de participación en sus Activos, estos nos permite conocer la situación real de la Institución.

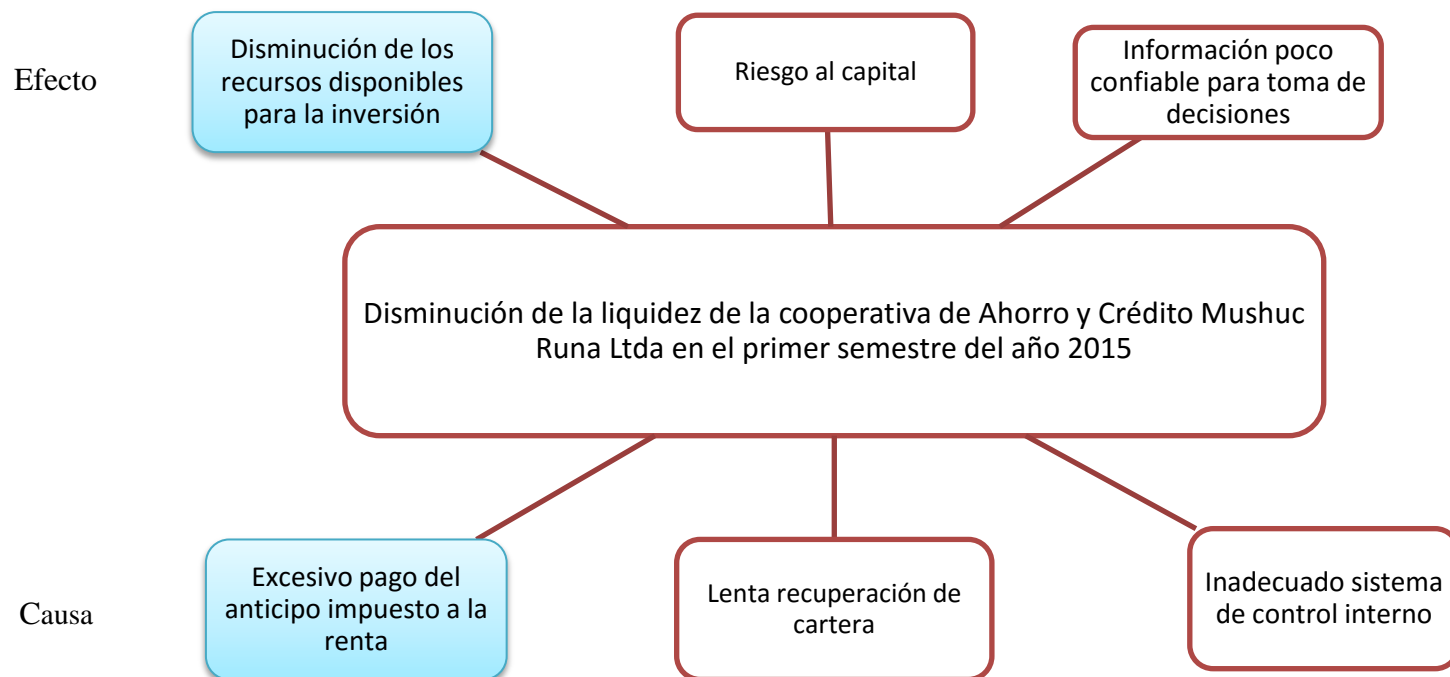
Según la (Cooperativa Mushuc Runa Ltda, 2015):

La Cooperativa Mushuc Runa presta los siguientes servicios: Ahorro a la vista, Depósito a plazo Fijo, Depósito a Plazo Fijo, Certificados de Aportaciones, Ahorro de Encaje, Ahorro Estudiantil, Mushuc Tarjeta, Capacitación a los Socios, Créditos para toda Necesidades, Remesas Internacionales. Con pocos requisitos se puede acceder a un crédito: contar con una Libreta de Ahorros, presentar Copia de la cédula de Identidad del socio y cónyuge, una foto tamaño carnet, actualizada, Planilla del último pago de luz, agua o teléfono del socio o garantes, Copia de escritura del socio o garante, Crédito superior a USD 2.000.00 (necesita dos garantes), Copia de las cédulas de los garantes y cónyuges, los garantes necesariamente deben acercarse a firmar.

La Cooperativa está siempre dispuesta a ayudar, para que el dinero se encuentre seguro, los socios pueden disponer de sus recursos en el momento que necesite, se puede mantener a nombre de un socio, o más.

1.2.Árbol de problemas

Gráfico 6: Árbol de Problemas



Elaborado por: María Belén López

Fuente: Árbol de Problemas

Análisis crítico

La disminución de la liquidez en la cooperativa Mushuc Runa se produce por el pago excesivo del anticipo impuesto a la renta, la misma que genera que los recursos para inversiones se vean disminuidos.

Esta situación produce angustia a la gerencia, la lenta recuperación de cartera, pone en riesgo el capital de trabajo, las políticas crediticias o el cumplimiento de las mismas, provoca que se tenga una alta cartera vencida.

El inadecuado sistema de control interno contribuye en gran manera a que la información contable presente poca confiabilidad, debido al incumplimiento por parte de los empleados a las políticas y procedimientos estipulados en los reglamentos.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Es importante desarrollar esta investigación, ya que el pago del anticipo impuesto a la renta es de gran trascendencia para todo contribuyente y en especial para la cooperativa Mushuc Runa.

El propósito fundamental es diagnosticar el cálculo del anticipo impuesto a la renta, mediante un análisis de la aplicación de la ley tributaria, ya que debido a los cambios constantes de las normas tributarias en nuestro país, se pueden ver afectadas, por lo que es importante saber cómo puede afectar a los fondos disponibles para la inversión y a la liquidez de la cooperativa.

La Cooperativa necesita que el personal encargado del manejo de impuestos, este capacitado sobre los procedimientos tributarios, y que se cumpla con la normativa, para evitar contratiempos a la institución, y mejorar la toma de decisiones sobre el destino de los recursos disponibles.

Contar con los recursos para una buena inversión y tener liquidez para cubrir las obligaciones pendientes de la cooperativa, se puede ver afectada por el excesivo pago del anticipo del impuesto a la renta, de modo que con esta investigación se lograra un enfoque más amplio de la aplicación de la ley tributara y contribuirá con alternativas para mejorar su aplicación y obtener mejores resultados en los siguientes años.

La cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa conoce la importancia de esta investigación y aportará con la información necesaria para su desarrollo, tomando en cuenta que brindara medidas para mejorar la aplicación tributaria y contribuirá a la toma de decisiones.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa, se beneficiará con esta investigación, ya que a través de un cálculo adecuado del anticipo del impuesto a la renta, se optimizará los recursos de la entidad, y le permitirán buscar mejores alternativas de inversión.

La investigación aporta significativamente al progreso de la entidad, ya que permite conocer el impacto que causa el pago del anticipo impuesto a la renta, sobre los recursos que posee la Cooperativa Mushuc Runa, para dar un enfoque claro y ampliar el conocimiento de las personas que laboran en el área contable tributaria.

La aplicación adecuada de la ley tributaria, permitirá a la institución, evitar multas, contar con pagos razonables, mantener una relación sana con el Servicio de Rentas Internas, sobre todo contar con la credibilidad y confianza de los socios.

1.4. OBJETIVOS:

Objetivo General

- Diagnosticar mediante un análisis del pago del anticipo al impuesto a la renta, para la determinación de los recursos disponibles para la inversión, con el fin de la mejora en la toma de decisiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa en la ciudad de Ambato.

Objetivos Específicos

- Analizar el pago del anticipo impuesto a la renta de los 3 últimos años, para el establecimiento y la correcta aplicación de la ley tributaria.
- Identificar el nivel de inversión de los 3 últimos años, con el fin de realizar un análisis del destino de los recursos disponibles.
- Proponer un mecanismo que permita optimizar los recursos de la entidad, a través de un cálculo y pago razonable del anticipo del impuesto a la renta.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

A continuación se presentan algunas de las investigaciones, realizadas de las variables, pago del anticipo impuesto a la renta y sobre los recursos disponibles para la inversión; Es importante citar estas investigaciones, ya que ayudara a la Cooperativa Mushuc Runa, a mejorar las toma de decisiones, y servirá para consultas de nuevas investigaciones.

Las investigaciones citadas a continuación, nos ayudaran a tener una idea más clara de la importancia de un cálculo adecuado del anticipo del impuesto a la renta, su afectación para las entidades, así como también a optimizar los recursos a través de la inversión.

Dentro de las investigaciones realizadas en otros países, referente a la variable anticipo del impuesto a la renta, no se cuenta con mucha información, con lo que respecta a nuestro país se ha encontrado varios estudios sobre la variable mencionada.

Según lo mencionado en (UC&CS GLOBAL, 2010) en Colombia.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta están obligados a liquidar y pagar un anticipo por el impuesto de renta del año siguiente al gravable equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto de renta determinado en el ejercicio, o del promedio de los dos últimos años, disminuido en el valor de las retenciones en la fuente que les hubiesen sido practicadas durante el año.

En el caso de contribuyentes que declaran por primera vez, el porcentaje de anticipo será del veinticinco por ciento (25%) para el primer año, cincuenta por ciento (50%) para el segundo año y setenta y cinco por ciento (75%) para los años siguientes.

A solicitud del contribuyente, el Administrador de Impuestos Nacionales respectivo o sus delegados, autorizarán mediante resoluciones de carácter especial, reducciones proporcionales del anticipo del impuesto en los siguientes casos:

a) Cuando en los tres (3) primeros meses del año o período gravable al cual corresponda el anticipo, los ingresos del contribuyente hayan sido inferiores al quince por ciento (15%) de los ingresos correspondientes al año o período gravable inmediatamente anterior.

b) Cuando en los seis (6) primeros meses del año o período gravable al cual corresponda el anticipo, los ingresos del contribuyente hayan sido inferiores al veinticinco por ciento (25%) de los ingresos correspondientes al año o período gravable inmediatamente anterior.

En caso de que la solicitud sea resuelta favorablemente, en la resolución se fijará el monto del anticipo a cargo del contribuyente y su forma de pago.

La sola presentación de la solicitud de reducción, que deberá hacerse acompañada de todas las pruebas necesarias para su resolución no suspende la obligación de cancelar la totalidad del anticipo. (p.18)

Los contribuyentes en Colombia sufren un alto impacto con el pago del anticipo impuesto a la Renta, debido a su pago equivalente al 75% del impuesto a la renta determinado, a diferencia de Ecuador que se realiza un cálculo equivalente a la suma matemática del 0.2% del patrimonio, y de los costos y gastos deducibles, y el 0.4% del valor del activo y de los ingresos gravables, para cubrir en dos pagos realizados según el noveno dígito del RUC, en julio y septiembre. En mi opinión Ecuador tiene un pago del anticipo del impuesto a la renta más elevado, por su forma de cálculo.

De acuerdo con **los autores (Pelaez, Castrillon & Cardona 2005)**

El sector solidario goza de beneficios tributarios como es el hecho de pertenecer a un régimen tributario especial, gravado con una tarifa del 20% sobre el impuesto a la renta. Lo que significa que deja de pagar el impuesto a la renta, que equivale a un 18.5%, lo que puede utilizar para disminuir el precio por el que ofrece los servicios, por ejemplo las tasas de interés más bajas.

El cobro del impuesto del gravamen a los movimientos financieros, afectan desfavorablemente a los usuarios del Sector Cooperativo, si consideramos que quienes integran la masa de ahorradores son personas de bajos ingresos. En términos porcentuales podemos decir que disminuye los excedentes en una tasa del 0.4% que pudieran utilizarse en mayores beneficios sociales para quienes conforman las Entidades Cooperativas, así mismo ocasionan un decremento patrimonial a los ahorradores que ven disminuida su capacidad adquisitiva.

Es necesario que el Estado reconozca beneficios tributarios, leyes y decretos a las organizaciones de Economía Solidaria, para que dichas organizaciones continúen contribuyendo a la generación de bienestar social. Estas entidades deben

demostrar que sus excedentes tienen una destinación transparente para el desarrollo de sus programas sociales, para asociados y la comunidad en general.

La situación económica del país condiciona también la política impositiva hacia las cooperativas y el sector solidario. Cuanto menor es el grado de desarrollo del país, mayor suele ser el apoyo fiscal a las organizaciones auto gestoras, de economía solidaria y cooperativas, por cuanto se les considera como factores coadyuvantes al desarrollo económico y social y a la redistribución del ingreso, por lo tanto, merecedoras de un especial estímulo. En países desarrollados, el tratamiento fiscal suele diferir poco o nada del que se otorga a las sociedades comerciales en general. (p.60)

Colombia se rige ante unas leyes sobre el anticipo impuesto a la Renta, que benefician al sector Cooperativo, ya que su impuesto es de una tarifa de 20%, que le ayudan a mejorar los precios en los servicios que ofrecen; pero a su vez se ven afectados por el cobro de gravámenes sobre los movimientos financieros, en 0.4% se disminuyen los excedentes, los mismos que no permiten que este sector contribuya a la disminución patrimonial de los ahorradores y al desarrollo del país.

Como mencionan Javier Ávila Mahecha & Ivonne Rocío León Hernández. (2006). Un impuesto implícito a la Inversión. *Redalyc.org*, pp 18-19.

Los sistemas tributarios pretenden mantener la inversión al margen del impuesto sobre la renta. Con este propósito se otorgan deducciones fiscales por los gastos de inversión. Estas deducciones pueden ser plenas e inmediatas o parciales y diferidas a través del tiempo.

Cuando los gastos de inversión se reconocen fiscalmente a través de sistemas de depreciación ajustados en cada momento del tiempo, exclusivamente por inflación (...). El valor presente de estos flujos no compensa el costo de adquisición del activo depreciable. La fracción de la inversión que no se recupera a través de las deducciones fiscales por depreciación se incorpora a la base gravable del impuesto sobre la renta, sobreestimando las utilidades de los proyectos productivos. Dentro de las medidas alternativas de la carga tributaria, se encuentra las Tarifas Efectivas Marginales (TEM). En el equilibrio neoclásico de una firma competitiva las TEM son cero y este el punto de referencia para establecer si un sistema impositivo promueve o desincentiva la inversión.

Cuando las TEM son positivas se concluye que el sistema tributario grava parte de la inversión y por el contrario, si las TEM son negativas se subsidia la inversión.

Las TEM calculados en el año 2006, considerando únicamente el impuesto sobre la renta para las empresas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades son positivas para todos los subsectores considerados. Esto implica que el sistema tributario colombiano (Ley 1111 de 2006) contiene un impuesto implícito a la inversión, que difiere ampliamente entre subsectores económicos.

Con el fin de eliminar estas distorsiones, en el año 2006 el gobierno propuso una reforma tributaria que otorgaba deducción plena e inmediata para los gastos de inversión. Puesto que la propuesta fue rechazada, se optó por consolidar la deducción especial representada en la reducción del 40% por inversión en activos productivos. Esta deducción no es un beneficio para los inversionistas sino un instrumento para reducir el impuesto implícito que grava la inversión.

Para optimizar el pago de impuesto a la renta Colombia utiliza las Tarifas Efectivas Marginales (TEM); las que permiten que los gastos de inversión tengan una deducción del 40% por activos productivos, esto ayuda al sector Cooperativo a generar más recursos y mejorar las tasas de servicio que ofrecen.

Según lo mencionado en el artículo por Cruz, Restrepo & Sánchez. (2005). Portafolio de inversiones en acciones. *Scientia Et Técnica*, XI, (27), pp. 2; 4.

En la toma de decisiones sobre inversiones cada vez hay más alternativas con niveles de rentabilidad más competitivas y acompañadas con un mayor riesgo. La diversificación en las inversiones facilita un manejo prudente frente al riesgo de la variabilidad en el retorno de la rentabilidad. (...) Un portafolio más que una lista de acciones es un todo balanceado que protege al inversionista y le da alternativas con respecto a un amplio rango de contingencias. El inversionista debe construir su portafolio con base en satisfacer sus necesidades. Un buen criterio toma en cuenta lo importante y lo no importante.

El portafolio de inversiones ayuda a la institución a disminuir el riesgo y permitir contar con una buena rentabilidad; para obtener una buena liquidez se debe realizar un análisis minucioso acerca de las decisiones que se van a tomar en cuanto a la inversión, para no arriesgar los recursos disponibles de la institución.

El enfoque de Markowitz, citado por (Martínez C., Hugo R.; Perozo S, Beatriz J., 2010) (Martínez C., Hugo R.; Perozo S, Beatriz J.(2010). Teoría Moderna. *Revista Venezolana de Gerencia*,15, (50). Pag.8.

Asume que un inversionista tiene una suma de dinero para invertir el día de hoy. Este dinero será invertido por un determinado periodo de tiempo conocido como un periodo de tenencia del inversionista, por tanto el mismo reconoce que los rendimientos futuros de los valores (y por tanto de los portafolios) en el siguiente periodo son desconocidos. A pesar de esto, el inversionista puede estimar el rendimiento esperado (medio) y escoger el portafolio con el rendimiento más alto.

La teoría moderna de la selección de cartera propone que el inversor debe abordar la cartera como un todo, estudiando las características de riesgo y retorno global, en lugar de escoger valores individuales en virtud del retorno esperado de cada valor en particular.

En su modelo, Markowitz (1952), citado por (Martínez C. & Perozo S, 2010) dice que los inversionistas tienen una conducta racional a la hora de seleccionar su cartera de inversión y por lo tanto siempre buscan obtener la máxima rentabilidad sin tener que asumir un alto nivel de riesgo. Nos muestra también, como hacer una cartera óptima disminuyendo el riesgo de manera que el rendimiento no se vea afectado.

Para poder integrar una cartera de inversión equilibrada lo más importante es la diversificación ya que de esta forma se reduce la variación de los precios. La idea de la cartera es, entonces, diversificar las inversiones en diferentes mercados y plazos para así disminuir las fluctuaciones en la rentabilidad total de la cartera y por lo tanto también del riesgo.

El inversionista debe analizar el riesgo que puede correr al invertir, y al no invertir; no solo buscando obtener una alta rentabilidad sobre el negocio realizado, sino también analizando el peligro que este dinero puede correr, debe además buscar algunas alternativas para hacer una revisión minuciosa y escoger la que sea más óptima para el beneficiario.

En lo mencionado por Serrano, Alvarado Velázquez, López Chaparro & Carranza Trujillo.(1999). Primer concurso de portafolio de inversiones. *Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales*, pag.2.

El análisis técnico es prácticamente la única metodología que puede utilizarse para la toma de decisiones del inversor a corto plazo. Aun cuando el análisis fundamental resulte útil, suele tener mejores efectos en su aplicación a largo plazo.

Entre las técnicas de pronóstico empleadas para el análisis realizado por el grupo Troya se encuentran primordialmente cuatro:

1. Los modelos de series de tiempo que comprenden el análisis histórico
2. Los modelos econométricos con el empleo de ecuaciones y variables
3. Los pronósticos basados en el criterio tienen en cuenta las características de la economía que puedan considerarse más importantes en un momento dado y utilizan técnicas matemáticas para su análisis
4. Los pronósticos técnicos, en los que se usan los valores anteriores de las variables económicas para pronosticar valores futuros.

Como se sabe, en la teoría financiera existen dos tipos de riesgo que influyen en la determinación de un portafolio y se denominan riesgo sistemático y riesgo no sistemático; el primero hace referencia a factores de riesgo que afectan la economía en general, mientras que el segundo se relaciona con el riesgo de una empresa o sector específico.

La diversificación de un portafolio está estrechamente relacionada con los conceptos anteriormente enunciados, dado que el supuesto fundamental es que el riesgo no sistemático se puede minimizar o, en el caso de mercados eficientes, hasta desaparecer, dejando exclusivamente un componente de riesgo inherente a la economía expresada en términos genéricos.

El grupo integró a las decisiones de inversión, el estudio y manejo del modelo de fijación de precios de capital (CAPM), desarrollado por William Sharpe¹, el cual determina el índice del riesgo sistemático o beta para una acción determinada. El beta indica la sensibilidad de un activo respecto a los movimientos del mercado o, en otras palabras, el cambio en el rendimiento en exceso de la acción sobre el cambio en el rendimiento en exceso de los portafolios de mercado. La formalización de este modelo es la siguiente:

$$R_j = i + (R_m - i)B_j$$

Donde:

R_j = rendimiento esperado de la acción j .

R_m = rendimiento esperado del mercado, dado por el comportamiento del índice de la Bolsa de Bogotá (IBB porcentual) para este caso; o en su defecto, para el caso colombiano en general, el índice de las bolsas de valores existentes.

i = tasa libre de riesgo, dada por los bonos del tesoro de Estados Unidos

B_j = coeficiente beta para la acción J .

Cuando el factor beta es superior a 1 se asume una estrategia agresiva, dado que ante un cambio del mercado, la acción es más sensible. De igual manera, un coeficiente inferior a 1 supone una estrategia defensiva.

Para complementar la estructura de diversificación del portafolio, el grupo realizó correlaciones entre los precios de las acciones con retornos más atractivos e igualmente con el portafolio de mercado, para un intervalo de tiempo representativo, es decir, que este estuviera de acuerdo con las tendencias vigentes en el mercado. En estas correlaciones se encontraron casos relevantes que justificaron algunas de las estrategias de inversión y, al mismo tiempo, se hizo el análisis de bursatilidad para cada uno de los títulos, refiriéndose ésta a la frecuencia con que transa cada acción, a medida que transa en más ruedas presenta una mayor bursatilidad, y dependiendo de esto los títulos se clasifican como de alta, media, baja o ninguna bursatilidad.

El análisis técnico es una gran alternativa a la hora de tomar decisiones sobre una inversión, sin duda aporta de manera significativa a la optimización de las inversiones, ayudan a determinar el riesgo que afecta a la economía en general, y el riesgo que corre la institución, mediante el modelo de fijación de precios de capital, se pueden obtener buenos resultados que permiten una adecuada toma de decisiones para la inversión.

Según **Edison Ricardo Bermeo Macero** en su tesis “Influencia del anticipo impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector Comercial, caso: Sanilsa distribuidora de alimentos Cía. Ltda., año 2012” en su pag. 92 concluye que:

Sanilsa es una empresa afectada en su liquidez por el pago del anticipo del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar en dos pagos, influye que en dos meses determinados la empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no cancele, sus obligaciones con proveedores a tiempo.

Los impuestos en general influyen en gran medida en la iliquidez de un ente económico, ya que sus rubros deben ser cancelar por el total de las compras y de las ventas realizadas, sin ser tomada en cuenta que las ventas son facturadas y realizadas, pero no se cobra al contado el total de los rubros de las facturas, dando varios días de plazo a los clientes, y por lo tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son con dinero destinado para pago y adquisición de productos a proveedores.

Estos valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, por ende afectan diariamente con el giro del negocio, es por ello que la empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, todas las empresas necesitan liquidez para sobre llevar sus actividades normales, dar crecimiento a la organización y aumentar las plazas de empleo para la ciudadanía.

El pago del anticipo del impuesto a la renta, en la empresa Sanilsa tiene gran impacto en su liquidez, así como también, para las sociedades en el país, debido a que su cálculo, es tomado de las ventas realizadas, unas canceladas y otras por cobrar, ocasionando que el valor de los ingresos no sea el real, y aumentando el valor a

pagar, lo que disminuye el dinero destinado a pagos de proveedores, servicios y adquisición de mercaderías.

Como menciona **Fernando Bladimir Andino Álvarez** en su trabajo previo a obtener su título de Abogado, “El anticipo del pago al impuesto a la renta obligatorio para las instituciones jurídicas y su afectación en las inversiones productivas” en la pag. 94.

El anticipo del pago del impuesto a la renta establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, afecta a las inversiones productivas de nuestro país, generando escasez de fuentes de trabajo y subdesarrollo económico.

El anticipo del pago del impuesto a la renta trae consigo efectos económicos-sociales de incalculables consecuencias como: Ilíquidez de las empresas, desempleo, falta de fomento de las empresas, falta de inversión extranjera.

Se hace imprescindible la reforma del Art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno a través de la Asamblea Nacional, con el fin de dotar a los contribuyentes de un instrumento legal que favorezca a los intereses de país y de la colectividad, fomentando la productividad y por ende el desarrollo económico del Ecuador.

El desarrollo del país también se ve afectado por el pago del anticipo impuesto a la renta, ya que produce ilíquidez en las entidades y disminuye las fuentes empleo; y esto se debe a que las entidades afrontan un alto pago del anticipo impuesto a la renta, que hace que las instituciones disminuyan su productividad y sus utilidades.

Por lo concluido por Diana Alexandra Mejía Segarra en su tesis “Efectos del anticipo del impuesto a la Renta en los Balances de Resultados del año 2010 de los Distribuidores de Cemento Comparados con los Distribuidores de Combustible.

Con el análisis que he realizado se puede concluir que si bien es cierto el fisco en el afán de mejorar las recaudaciones de los impuestos, de que estos estén dirigidos y se realicen de una manera más justa y equitativa para los ecuatorianos, evitando la evasión fiscal y la redistribución inequitativa de la riqueza, se han vulnerado ciertos principios por los cuales la Ley de Régimen Tributario Interno debería regirse y con ello han afectado a una parte del total de los contribuyentes.

Específicamente se ha tratado el tema del Anticipo del impuesto a la Renta, el cual ha sufrido en un periodo corto de tiempo, varias modificaciones, y que con la última ha afectado a un sector importante de la industria, que lo constituyen las comercializadoras y distribuidoras. Estas empresas deberán pagar por concepto de anticipo impuesto a la Renta un valor que supera la Utilidad.

Entonces podemos concluir que este Anticipo se ha constituido como un impuesto mínimo, y con ello se ha convertido en un impuesto anti- técnico, inequitativo e ilegal ya que es anti técnico porque los cálculos que se realicen se hacen sobre valores presuntos, mas no sobre valores reales con lo que se presume una capacidad contributiva inexistente.

Se habla de ilegalidad del Anticipo del Impuesto a la Renta, porque según nuestra Constitución que es la norma jerargicamente superior de la República del Ecuador, no se faculta el cobro anticipado de los tributos, sino únicamente en el caso de excepción económica, la cual no la estamos viviendo, y además el Código Orgánico Tributario establece que debe haber Hecho Generador y Sujeto Obligado para que se genere una obligación tributaria.

El anticipo del impuesto a la renta, ha producido mal estar en las comercializadoras, distribuidoras e instituciones en general, ya que su cálculo es en base a ingresos supuestos, estos hacen que aumente el valor a pagar, disminuyendo así la liquidez de las empresas y la capacidad de pago a proveedores.

2.2.Fundamentación Científico –Técnica

2.2.1. Conceptualización Variable Independiente: Anticipo del Impuesto a la Renta.

Auditoría Tributaria

Auditoría realizada por la Administración Tributaria en orden a determinar la responsabilidad pecuaria de los contribuyentes y la practicada por profesionales independientes en orden a dar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas de las entidades públicas por conceptos fiscales. Mira,J.C (2006) *Apuntes de Auditoria*. España. (pag.145).

“La obligación tributaria nace al verificar el hecho gravado, es decir, un hecho previamente descrito en la ley que habilita al fisco para exigir una determinada presentación al contribuyente”. Saieh, C. (2010). *Derecho para el emprendimiento*. Ediciones UC. (pag. 108).

Comentario:

Este tipo auditoría se realiza para determinar el cumplimiento de la ley tributaria de los contribuyentes, verificar el cálculo de impuestos y permitir detectar a quienes no cumplen con sus obligaciones.

Tributos

Según (Pont, 2004, pág. 257)

Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público. Además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumento de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

Según La (Revista Judicial, 2009) dice que el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta:

Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Comentario: Los tributos son un mandato legal que debe cumplir un ciudadano; estos representan la fuente para solventar el gasto público.

Clases de Tributos

Según reconoce el Art. 2.2 de la Ley General Tributaria, existen tres clases de tributos:

- ❖ Impuestos
- ❖ Tasas
- ❖ Contribuciones Especiales

Impuestos.- La Ley General Tributaria define el impuesto como una obligación legal y pecuniaria establecida en favor de un ente público, cuyos destinatarios manifiestan una capacidad económica caracterizada negativamente por la ausencia

de actuación Administrativa y positivamente por gravar su renta, patrimonio o consumo. Tamayo & López. (2012). *Sistema fiscal español Proceso integral de la actividad comercial*. España: Editex

“**Los Impuestos** generan los recursos financieros con los que se compran los bienes públicos. Además, los impuestos redistribuyen el ingreso” (Parkin, 2004, pág. 378).

Comentario:

Los impuestos son una obligación que tiene toda persona natural o jurídica, con el estado, por los bienes que posee dicha persona.

Según (Crespo, 2003, pág. 14) **Tasas.-** Son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en la presentación de servicios públicos o en la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

Según (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, 2016) Tasa.- Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Comentario: Las tasas son pagos que se realizan por la utilización de servicio.

Contribuciones Especiales.

Según Ramos, López Peña & Carreño. (2003). *Administración de Empresas*. Sevilla: Mad S.L. en su libro dice que:

Son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Según (Castillo, 2006)

Las contribuciones especiales son ingresos de carácter extraordinario que se hacen efectivas sólo cuando tienen lugar las circunstancias singulares establecidas en la ley, como por ejemplo, la ejecución de las obras, instalación de servicios o la modificación de planes urbanísticos que establezcan cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento de los bienes inmuebles.

Impuestos

Según Hugo Araneda Dörr (1994) “El impuesto constituyen un medio de financiamiento, de carácter indivisible, que tiene por objeto poner a disposición de la colectividad determinados servicios básicos, sin limitaciones derivadas de la capacidad de pago” (p.137).

Clases de impuestos

Basado en el criterio de (Derek, 2009) Los contables nacionales clasifican los impuestos pagados por los hogares y otros agentes en cuatro grupos: impuesto sobre los productos; impuestos corriente sobre la renta y el patrimonio; otros impuestos sobre la producción e impuestos sobre el capital. Los impuestos del primer grupo se suelen llamar impuestos indirectos y los del segundo impuestos directos.

Los impuestos sobre los productos consisten, fundamentalmente, en el IVA, el impuesto sobre las ventas, y en otros impuestos especiales, tales como los que recaen sobre los derivados del petróleo, tabaco o bebidas alcohólicas. A estos pueden añadir algunos otros impuestos menores y derechos de aduana. Estos impuestos se recaudan en el momento de la venta de los bienes y servicios correspondiente y, por lo tanto, son una parte integral de los precios que tiene que pagar el comprador para adquirirlos. Los precios, incluyendo los impuestos sobre los productos, son los más apropiados desde el punto de vista del análisis económico del consumo y son, por lo tanto, los en cuentas nacionales. Las ventas a turistas extranjeros, que no están gravados con el IVA, ni por los impuestos sobre las ventas, se contabilizan sin incluir estos impuestos, incluso cuando el comprador paga inicialmente para ser reembolsado posteriormente. Estos impuestos se denominan deducibles. Solo los no deducibles, se incluyen en los precios que utilizan en cuantías nacionales.

Impuesto a la Renta

Como lo menciona el (Servicio de Rentas Internas, 2016)

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. En el ejercicio impositivo que comprende desde el 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

Según la (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2014, pág. 35) dispone que:

Art. 1.- Objeto del Impuesto.- Establece el Impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de Renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de esta Ley.

Art. 3.- Sujeto Activo (Sustituido por el Art. 21 de la Ley 41, R.O. 206, 2-XII-97).- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos Pasivos.- (Segundo inciso agregado por el Art. 18 de la Ley 99-24, R.O. 181-S, 30-IV-99).- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2014, pág. 1)

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido. En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Comentario: El impuesto a la renta es un valor que pagan los contribuyentes por los ingresos que reciban del giro del negocio, existen dos tipos de cálculo de acuerdo al tipo de contribuyente, persona natural no obligadas a llevar contabilidad y sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Anticipo Impuesto a la Renta

Según (Muñoz, 2009, pág. 4) menciona que:

El anticipo es un mecanismo de administración y recaudo del tributo. Es uno de los métodos indirectos que utiliza la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades discrecionales para conseguir sus metas de recaudo.

El tratadista tributario Alejandro Ramírez Cardona, se refiere al anticipo como el mecanismo de recaudo más controvertible porque “no está basado ni siquiera en la causación material del impuesto sobre la renta, como sucede en la retención en la fuente y menos en su causación formal según la ley vigente.

Según (Perez, 2015) manifiesta que:

“Desde el ejercicio económico 2010, el anticipo de impuesto a la renta constituye un pago mínimo no sujeto a devolución, aún si se declaran pérdidas por parte de los contribuyentes”.

Comentario: El pago del anticipo del impuesto a la renta constituye un pago anticipado en base al crecimiento de la institución.

Importancia

Como menciona (Muñoz, 2009, pág. 8):

Son procíclicas las políticas que acentúan el ciclo económico. El anticipo es un mecanismo de recaudación procíclico porque va en el mismo sentido del ciclo económico, sus efectos acentúan el ciclo, de manera que si la economía está creciendo, la tributación por renta también aumenta y el anticipo determinado hace que el recaudo sea mayor, de la misma manera cuando la economía se contrae y entra en recesión, el anticipo profundiza la crisis.

Elementos para el cálculo

Para este cálculo hay que tomar en cuenta lo siguiente; según (Auditores, Contadores y Asesores Financieros, 2015)

- Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil
- Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.
- No se considerará para el cálculo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.

Activo.

“Se denomina así al total de recursos de que dispone la empresa para llevar a cabo sus operaciones; representa todos los bienes y derechos que son propiedad del negocio” (Ávila, 2007, pág. 17).

“Son todos los valores, bienes y derechos de propiedad de la empresa” (Bravo, 2003, pág. 4)

Comentario: Activo es todo lo que posee la empresa.

Patrimonio

“El patrimonio está formado por los bienes, derechos y obligaciones, es decir la riqueza de la empresa, pero no todos son positivos” (Ventura, 2008, pág. 10)

Patrimonio.- “Es el derecho del propietario sobre el activo de la empresa” (Bravo, 2003, pág. 4)

Comentario: El patrimonio es todo lo que posee la empresa libre de deuda.

Ingresos

“Incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entrada o aumento en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos siempre que no ten origen en aportaciones” (Rey, 2007, pág. 41)

“Es lo que toda actividad económica persigue, procura el enriquecimiento y desarrollo de la empresa, incrementa el patrimonio y permite que se cumpla uno de los objetivos de la inversión” (Bravo, 2003, pág. 5).

Comentario: Es la ganancia que se obtiene de la venta de bienes o servicios que oferta la empresa.

Gastos

“Suponen una disminución en el neto patrimonial, aunque no figuran en el balance, sino que se saldan al final del ejercicio” (Ventura, 2008, pág. 220).

“Denominados también egresos, constituyen los desembolsos necesarios que se realizan para cumplir con los objetivos de la empresa tales como: sueldos, servicios básicos, etc” (Bravo, 2003, pág. 5)

Comentario: Los gastos son los pagos que realiza la empresa para el giro del negocio, que no se recuperan en el mismo.

Como menciona el (H. Congreso Nacional La Comisión de Legislación Codificación, 2010, págs. 36, 37)

NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO

Art. 40.- Plazos para la declaración.- Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.

Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

c) El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito. El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago; el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración;

d) Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.

e) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) de este artículo, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Plazos para declarar el anticipo

Como menciona en Artículo 77 de (Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, Lorti, 2014):

Las fechas de vencimiento se encuentran establecidas en el Art. 77 del RALORTI .- Cuotas y plazos para el pago del anticipo.- El valor que los contribuyentes deberán pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta será igual a:

a) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado en su declaración del impuesto a la renta.

b) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal b) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales se satisfarán hasta las siguientes fechas, según, el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes RUC, o de la cédula de identidad, según corresponda: Primera cuota (50% del anticipo).

Tabla 6: Fechas de pago del Anticipo – Primera Cuota

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Fuente: Reglamento para Ley de Régimen Tributario

Autor: Reglamento para Ley de Régimen Tributario

Segunda cuota (50% del anticipo)

Tabla 7: Fechas de pago del Anticipo – Segunda Cuota

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de Septiembre
2	12 de Septiembre
3	14 de Septiembre
4	16 de Septiembre
5	18 de Septiembre
6	20 de Septiembre
7	22 de Septiembre
8	24 de Septiembre
9	26 de Septiembre
0	28 de Septiembre

Fuente: Reglamento para Ley de Régimen Tributario

Autor: Reglamento para Ley de Régimen Tributario

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que:

El saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con la correspondiente declaración. (Corresponde a la tercera cuota, es decir en Marzo o Abril según el tipo de contribuyente Persona Natural o Sociedad)

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

El anticipo determinado por el declarante que no fuere pagado dentro de los plazos previstos en este artículo, será cobrado por el Servicio de Rentas Internas mediante acción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario. El formulario es el 115, aprobado mediante la Resolución: NAC-DGERCGC12-00231 publicada en el RO. 698 de 8-05-2012, el cual estará disponible exclusivamente por Internet. (Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, 2014, pág. 4)

Según la página del (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Obligaciones Tributarias

a. Obtener el RUC. El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

b. Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA): Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.

Declaración del Impuesto a la Renta: La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta: Se deberá pagar en el Formulario 115 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta: Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales: Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

c. Presentar Anexos. Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC). Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.

Anexo Transaccional Simplificado (ATS). Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.

Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP). Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

Anexo de ICE. Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP.

Según lo menciona (Servicio de Rentas Internas, 2015) **Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)**

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Por otro lado la Determinación Tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

El Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

¿Quiénes están obligados a presentar el ICT?

De manera general se encuentran obligados a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario todos los auditores externos calificados por las

Superintendencias de Bancos y Seguros; Economía Popular y Solidaria y de Compañías respecto a los contribuyentes obligados a contratar Auditoría Externa.

Art. 279.- Responsabilidad de los auditores externos.- Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.

El informe del auditor deberá sujetarse a las normas de auditoría de general aceptación y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes así como de las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas. Este informe deberá remitirse al Servicio de Rentas Internas en los plazos establecidos por la Administración Tributaria mediante resolución. (Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, Lorti, 2015, pág. 201)

2.2.2. Conceptualización de la Variable Dependiente: Inversión

Administración Financiera

Se refiere a los deberes del Administrador Financiero de la empresa. Los Administradores Financieros administran activamente los asuntos financieros de todo tipo de empresas, financieras y no financieras, privados y públicos, grandes y pequeños, lucrativos y no lucrativos. En los últimos años, el cambio económico y los entornos reguladores han incrementado la importancia y la complejidad de los deberes del Administrador Financiero. Como resultado muchos altos ejecutivos han surgido del área de Finanzas. Lawrence J. Gitman. (2003). *Principios de la Administración Financiera*. Mexico: Pearson Educación.

Administración Financiera

Según (Diego Navarro, 2003):

Se preocupa por evaluar el grado de satisfacción de los propietarios. El objetivo y la meta de los inversionistas o propietarios, como ya dijimos, es obtener un grado de utilidad de acuerdo con sus expectativas, el primer paso, por consiguiente, es definir el indicador o medidor que permita verificar que tan cerca o lejos está el objetivo. Para el efecto se requiere definir las características de la brújula que guía la empresa en la búsqueda de esta meta.

Comentario: La Administración Financiera se encarga de evaluar el crecimiento de la institución, mediante herramientas de medición, que le ayudan a determinar el cumplimiento de las metas.

Gestión Financiera

Según lo mencionando por Pérez J & Veiga C. (2015). *La Gestión Financiera de la Empresa*. Madrid. Esic editorial.

El objetivo básico de cualquier organismo, como es una empresa, pretende asegurar su supervivencia y progreso. Para conseguir ambas metas la empresa precisa:

Mejorar Continuamente: para superar las crecientes exigencias del entorno.

Crecer: para alcanzar un tamaño que le permita competir adecuadamente.

Acortar el nivel de Riesgo: para no poner en juego su continuidad.

Retribuir satisfactoriamente a sus grupos de interés: o partícipes, integrados por los colectivos interesados en la situación y expectativas, como los clientes, trabajadores, proveedores, gestores y propietarios, para lograr su contribución efectiva al proyecto empresarial.

Las finanzas gestionan la inversión, financiación, la información económico - financiero y, con frecuencia, los procesos administrativos de las operaciones, si bien las finanzas se preocupan de la rentabilidad y el riesgo, se ocupan directamente del dinero y de la información. Todas las decisiones adoptadas en la empresa, en cualquiera de sus áreas o niveles de responsabilidad, se manifiestan con mayor o menor intensidad en términos monetarios y repercuten antes o después de su situación financiera. Por ello, la mentalidad financiera ha de estar presente en el análisis de prácticamente todas las decisiones operativas. En este contexto, la función financiera tiene como misiones principales:

- Apoyar el crecimiento rentable de la empresa en el marco de su estrategia.
- Evaluar las inversiones en sus dimensiones de rentabilidad y riesgo.
- Financiar las actividades y el crecimiento, captando los recursos necesarios.
- Gestionar prudentemente el riesgo para poder proteger los resultados de la empresa.
- Asegurar la liquidez y la solvencia para cubrir obligaciones financieras.
- Gestionar los procesos administrativos de las operaciones.
- Suministrar la información económico-financiera, de forma fiable y oportuna, para la planificación, la toma de decisiones y el control.

Gestión Financiera

Según (Monigrafias.com) dice que:

Se denomina gestión financiera (o gestión de movimiento de fondos) a todos los procesos que consisten en conseguir, mantener y utilizar dinero, sea físico (billetes y monedas) o a través de otros instrumentos, como cheques y tarjetas de crédito. La gestión financiera es la que convierte a la visión y misión en operaciones monetarias.

Comentario: La gestión financiera se encarga de apoyar, encaminar y evaluar los procesos para optimizar los recursos de la empresa.

Gestión Empresarial

Según lo mencionado por la revista (Dialnet, 2011, pág. 1):

El concepto de gestión empresarial, ha evolucionado en la medida que el hombre ha avanzado en la consecución de nuevas tecnologías y relaciones para el mejoramiento de nuevos productos y servicios, en la satisfacción de un mercado cada día en crecimiento y complejo.

El presente artículo tiene como objetivo revisar y explorar las bases teóricas para su comprensión, aplicación y desarrollo de nuevas propuesta para el sostenimiento y perduración de nuevos entornos en el mundo de los negocios, aplicando y adoptado nuevas filosofía de gestión, dando lugar a unos avances extraordinarios en materia de planificación, organización, dirección y control. Por consiguiente, la gestión empresarial ya no es un argumento de carácter local ni tampoco nacional, las distancias de nuestro mundo, en la evolución de nuevas sociedad de información y conocimiento, a estos cambios debe considerarse ahora como un asunto de índole mundial, para desarrollo de nuevas estrategias para el permanencia en el mercado y satisfacciones a cliente en cualquier parte del mundo.

Gestión Empresarial

Según (Wikipedia, 2014) menciona que:

Es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener eficiencia o máximo beneficio posible;

este beneficio puede ser social, económico o estratégico, dependiendo de los fines perseguidos por dicha organización.

Comentario: La gestión empresarial es la que busca la mejora continua de la organización, utilizando técnicas estratégicas, para la ejecución, evolución y control, para obtener éxito en sus operaciones.

Inversión

Según (Gitman, 2005, pág. 4) menciona que:

Es simplemente cualquier instrumento en el que se pueda colocar unos fondos con la esperanza de que generara rentas positivas y/o su valor se mantendrá o aumentará. Los rendimientos de las inversiones se reciben por dos vías: las rentas que paguen y el incremento del valor. Al invertir, la organización en la que se lo hace sea esta una empresa o entidad pública, le ofrece un beneficio futuro esperado a cambio del uso actual de sus fondos.

“En su sentido más amplio, significa sacrificar dinero actual por dinero futuro. Por lo general, entran en juego dos atributos diferentes: tiempo y riesgo. El sacrificio se hace en el presente y es cierto. La recompensa viene más tarde” (Gordon J. Alexander, 2003, pág. 1) .

Comentario: Invertir es colocar el dinero, en alguna institución o negocio, para obtener beneficios futuros.

Tipos de Inversiones

Al invertir, la organización en la que lo hace sea esta una empresa o una entidad pública, le ofrece un beneficio futuro esperado a cambio del uso actual de sus fondos. Las organizaciones compiten por el uso de sus fondos. Aquellas que obtengan su dinero a través de su inversión será la que ofrezca un beneficio que usted juzgue que es mejor que la oferta del resto de sus competidores. Pero diferentes inversores juzgan los beneficios de una manera distinta. Como resultado, hay disponible inversiones de todo tipo, (...). Las inversiones que elija dependerán de sus recursos, sus metas y su personalidad. Podemos diferenciar los tipos de inversiones en base a distintos factores.

Títulos o propiedades.- los títulos son inversiones que representan deuda o propiedad o el derecho legal de adquirir o vender un determinado bien. Los tipos más comunes de valores son las acciones, bonos y opciones. Este libro se centra, fundamentalmente, en los títulos Propiedades, por otro lado consiste en

inversiones y propiedades reales, tangibles. Se trata de tierras, edificios, y todo lo que está permanentemente fijado a la tierra, y de algunos bienes, obras de arte, antigüedades y otros bienes acumulables.

Directas e indirectas.- Una inversión directa es aquella en la que el inversor adquiere directamente un derecho sobre un valor o propiedad. Si compra acciones o bonos para ganar unas rentas o para que se incremente su valor, han hecho una inversión directa.

Una **inversión indirecta** se realiza a través de una cartera, o conjuntos de valores, o propiedades, construida para alcanzar una o más metas de inversión.

Deudas o acciones.- normalmente, una inversión representa o una deuda o una propiedad. La deuda representa el préstamo de unos fondos, a cambio de unos intereses y el compromiso de devolución del principal o de una deuda futura dada.

Al comprar instrumentos de deuda como un bono, está prestando dinero al emisor, este se compromete a pagarle un interés prefijado durante el periodo de un tiempo, al final devolverá la suma original.

Una acción representa la propiedad en curso de una parte de una empresa o propiedad. Una inversión en acciones se puede obtener como un título o por medio de una propiedad específica.

Corto o Largo plazo.- podemos describir la vida de una inversión como de corto o de largo plazo. Las inversiones de corto plazo vencen en un año. Las inversiones de largo plazo, tienen un vencimiento mayor, como las acciones comunes, carecen de vencimiento. No es extraño encontrar inversiones armonizando el vencimiento de una inversión con el periodo de tiempo durante el cual se desea invertir sus fondos. Lawrence J. & Joehnk D. (2005). *Fundamentos de Inversión* .Madrid. Loma.

Renta Variable

El principal activo financiero de un mercado de renta variable recibe el nombre de acción. Habitualmente se define a las acciones como la parte alícuota del capital social de la empresa que las ha emitido. Por tanto, poseer una acción de una empresa, significa ser propietario de la misma en una proporción igual a la que esa acción represente sobre el total de acciones emitidas. Brun, Elvira & Puig.(2008). *Mercado de Renta Variable y Mercado de Divisas*.Barcelona. Bresca.

Renta Variable

Según (Crece Negocio, 2010) argumenta que:

La renta variable se da en las inversiones en donde no se conoce de antemano cuáles serán los flujos de renta que generarán (los cuáles incluso pueden llegar a ser negativos), pues éstos dependen de diversos factores tales como el desempeño de una empresa, el comportamiento del mercado, la evolución de la economía, etc.

Comentario: Renta variable es la adquisición de acciones de alguna empresa, para obtener ingresos futuros, para verse beneficiado, depende del desarrollo y crecimiento de la entidad.

Renta Fija

La renta fija está representada por todos aquellos valores que producen unos beneficios fijos para el que los posea, como por ejemplo, Bonos y Obligaciones. Destaca, sobre todo, la deuda pública, instrumentada en los Bonos de Estado, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro y Obligaciones del Estado. Esta deuda fija implica la obtención de unos intereses prefijados por la persona que los adquiere.

Los intereses que produzcan estos valores pueden cobrarse periódicamente o bien en el momento del reembolso.

Un inversor en renta fija no es un accionista, ya que éste es propietario de una parte del capital social de la compañía y aquel únicamente es acreedor de la sociedad emisora. Esta cuestión cobra importancia en el caso de liquidación de la sociedad, en tanto que el acreedor tiene prioridad de cobro frente a los socios. Martínez R.(2010). *Productos financieros básicos y su cálculo*. San Vicente. ECU.

Renta Fija

Según (Crece Negocio, 2010) menciona que:

La renta fija se da en las inversiones en donde se conoce de antemano (o al menos en un nivel de predicción aceptable) cuáles serán los flujos de renta que generarán (los cuales no necesariamente tienen que ser constantes o regulares). Ejemplo de inversiones de renta fija son los activos financieros o títulos valores tales como los bonos, las obligaciones, las letras, y los pagarés; los bienes raíces en alquiler, y los sistemas de ahorros tales como los depósitos a plazo y las cuentas de ahorro.

Por lo general, las inversiones de renta fija generan una menor rentabilidad que las inversiones de renta variable, pero presentan un menor riesgo. Generalmente, estas inversiones se realizan a largo plazo.

Comentario: La renta fija es cuando la persona conoce con exactitud, cuál será el flujo que generara la inversión, se realizan con frecuencia a largo plazo.

Activos Financieros

Los activos financieros son valores que conciernen a su tenedor (unidades de gasto con superávit) o inversor, una serie de derechos económicos (dividendos, cupones, etc.) o políticos (derecho a voto, si el título lo admite).

Es una fuente de financiación dado que se verá obligado a realizar las contraprestaciones acordadas en las fechas estipulados por el mismo a su tenedor. Por lo tanto podemos decir que son títulos con doble vertiente.

Las características de un activo financiero son las siguientes:

- Liquidez
- Riesgo
- Rentabilidad

Liquidez.- se vincula a la facilidad para comprar (...) o vender (...) el máximo efectivo posible, el mínimo tiempo posible y con la mínima perturbación de precios de mercado.

El activo más líquido sin duda alguna el dinero, otros activos financieros de gran liquidez son las principales divisas, los depósitos interbancarios, determinados mercados de deudas públicas, como el americano y el alemán, y algunos mercados de instrumentos derivados.

El Riesgo que dependería de:

- La solvencia y de las garantías del propio emisor para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones, como puede ser la amortización del título emitido.
- Dentro del riesgo también aparecen posibles pérdidas de valor por variación de las cotizaciones.

La Rentabilidad que dependerá de:

- El riesgo que incorpore el título, es decir, a mayor riesgo mayor expectativa de rentabilidad.
- La liquidez del título: en principio, contra mayor liquidez, menor expectativa de rentabilidad, pero puede darse el caso de acciones que son muy líquidas y no necesariamente poco rentables.

La rentabilidad se puede obtener en forma de dividendos o cupones, o bien en forma de ganancias de capital (diferencial entre precio de venta y de compra).

En el caso de activos de renta fija, la rentabilidad viene dada en forma de intereses o ganancias de capital. Brum, Larraga, &Moya.(2010).*Como interpretar la Información Económica*.Barcelona. Bresca

Activos Financieros

Según (Economipedia, 2015) dice que:

Un activo financiero es un instrumento financiero que otorga a su comprador el derecho a recibir ingresos futuros por parte del vendedor, es decir, es un derecho sobre los activos reales del emisor y el efectivo que generen. Pueden ser emitidas por cualquier unidad

económica (empresa, Gobierno, etc). Un activo financiero obtiene su valor de ese derecho contractual. Gracias a estos instrumentos las entidades que poseen deuda se pueden financiar y a su vez, las personas que quieren invertir sus ahorros consiguen una rentabilidad invirtiendo en esa deuda. Los activos financieros se representan mediante títulos físicos o anotaciones contables (por ejemplo, una cuenta en el banco).

Los activos financieros tienen tres características fundamentales; liquidez, rentabilidad y riesgo. Cada una de ellas puede variar según el tipo de activo financiero. Además, existe una fuerte relación entre rentabilidad, riesgo y liquidez. Según la magnitud de una afectará a las otras, por ejemplo, un activo menos líquido tendrá más riesgo y por tanto exigirá una mayor rentabilidad.

•**Rentabilidad:** Cuanto más interés aporta el activo mayor es su rentabilidad.

•**Riesgo:** Probabilidad de que el emisor no cumpla sus compromisos. Cuanto mayor sea el riesgo, mayor será la rentabilidad.

•**Liquidez:** Capacidad de convertir el activo en dinero sin sufrir pérdidas. Podemos clasificar los activos financieros según su liquidez.

Activos No Financieros

Según (International Monetary Fund, 2001)

Los activos no financieros son todos los demás activos económicos que no sean financieros. Esto significa que los activos no financieros no representan derechos frente a otras unidades. Al igual que en el caso de los activos financieros, los activos no financieros son depósitos de valor. Además, la mayoría de los activos no financieros proporcionan beneficios ya sea por su uso en la producción de bienes y servicios o en forma de rentas de propiedad.

Indicadores Financieros

Es una excelente herramienta para los que nos estamos iniciando en los asuntos financieros de las compañías y probablemente sea también un buen apoyo para los que, ya adentrados en las esferas directivas financieras, busquen una referencia para tomar una decisión (...). Los financieros podemos contar con sofisticadas herramientas para calcular diferentes indicadores financieros (...) que ayudan a la mejor administración de un negocio (Briseño, 2006, pág. 3)

Según (Gerencie.com, 2015) menciona que:

Las razones financieras son indicadores utilizados en el mundo de las finanzas para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o unidad evaluada, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo para poder desarrollar su objeto social.

La información que genera la contabilidad y que se resume en los estados financieros, debe ser interpretada y analizada para poder comprender el estado de la empresa al momento de generar dicha información, y una forma de hacerlo es mediante una serie de indicadores que permiten analizar las partes que componen la estructura financiera de la empresa.

Comentario: Los índices financieros ayudan a medir la situación real de cada entidad, para, así, tomar mejor sus decisiones.

Índice de Liquidez

Se miden de manera aproximada la capacidad global de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Algunos autores sugieren que si la empresa tiene buenos ratios de liquidez, entonces estarán en condiciones de afrontar sus obligaciones de manera ordenada, sin problema alguno. Nosotros, sin embargo, pensamos que los ratios de liquidez solo dan una idea aproximada de la situación de liquidez de la empresa. Tanaka. G.(2005).Análisis de Estados Financieros para la Toma de Decisiones. Lima. Fondo Editorial.pag 319.

$$\text{Ratio de Liquidez} = \frac{\text{Fondos Disponibles}}{\text{Depositos a corto plazo}}$$

Índice de Liquidez

“Mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de vencimiento a corto plazo” (IICA Biblioteca Venezuela, 1986, pág. 17).

Comentario: El índice de liquidez evalúa la capacidad monetaria para cubrir con los gastos inmediatos.

Eficiencia Financiera

Según (Inversion & Finanzas, 2013)

El ratio de eficiencia es un indicador que relaciona el conjunto de ingresos que obtiene una entidad financiera en un periodo determinado con los costes de explotación que ha asumido. Este ratio se expresa en porcentaje.

Se trata de un indicador muy utilizado en el sector financiero para determinar la rentabilidad de una entidad. En la actual coyuntura, se trata de un ratio cada vez más valorado para determinar el estado de salud de una entidad. Así, cuanto más bajo es el ratio de explotación, o bien existen menores ingresos para la entidad, o bien han aumentado los gastos de esa sociedad.

$$\text{Eficiencia Financiera} = \frac{\text{Margen de Intermediación Financiera}}{\text{Patrimonio Promedio}}$$

Eficiencia Financiera

“Diferencia entre los ingresos por intereses que obtiene una entidad financiera por sus operaciones activas y los costes por intereses de sus operaciones pasivas” (Enciclopedia Economica, 2009).

Comentario: Este indicador mide los ingresos, para determinar la rentabilidad de la institución.

Índice de Rentabilidad

Según (La enciclopedia de las Inversiones, 2014) dice que:

La rentabilidad financiera mide la rentabilidad de los accionistas como así también la rentabilidad del capital propio. ¿Cómo se obtiene la rentabilidad financiera? Para conocer esta rentabilidad debemos dividir el beneficio anual (deduciendo intereses por el costo del capital ajeno, o por deudas, y sumarle aquel impuesto que grava la renta, por el valor de los fondos (capital más reservas), y al resultado debemos multiplicarlo por 100. Si al numerador del ratio anterior le sumamos la cuota que corresponde al impuesto que grava la renta de la sociedad, de esta forma, se obtiene la rentabilidad financiera.

$$Rentabilidad = \frac{Resultado\ del\ Ejercicio}{Patrimonio}$$

Índice de Rentabilidad

“Podemos definir a la rentabilidad como la relación entre el beneficio o excedente económico y el capital invertido durante un periodo de tiempo” (Casado, 2011, pág. 29).

Comentario: El índice de Rentabilidad muestra el porcentaje que ganan, por el dinero invertido.

Procedimientos para la Inversión

La planeación, el diseño y la evaluación de proyectos de inversión responde las preguntas siguientes:

- ¿Qué se va hacer?
- ¿Por qué se va hacer?
- ¿Cómo se va hacer?
- ¿Dónde se va hacer?

La evaluación debe hacerse de acuerdo con el objetivo general del proyecto, que en los tiempos actuales no significa necesariamente obtener mayor rendimientos sobre la inversión, sino que puede ser, por ejemplo, mantener cierto segmento del mercado, diversificar la producción o simplemente sobrevivir como empresa en el mercado.

La elaboración, evaluación, y realización de los proyectos de inversión siguen un proceso desde su gestación hasta su puesta en marcha. Este proceso cubre en general las siguientes etapas:

Gran idea: Se identifican y se asocian nuevas oportunidades de inversión a largo plazo. Por lo regular, estas se encaminan a la satisfacción de necesidades humanas, y al fortalecimiento de la empresa.

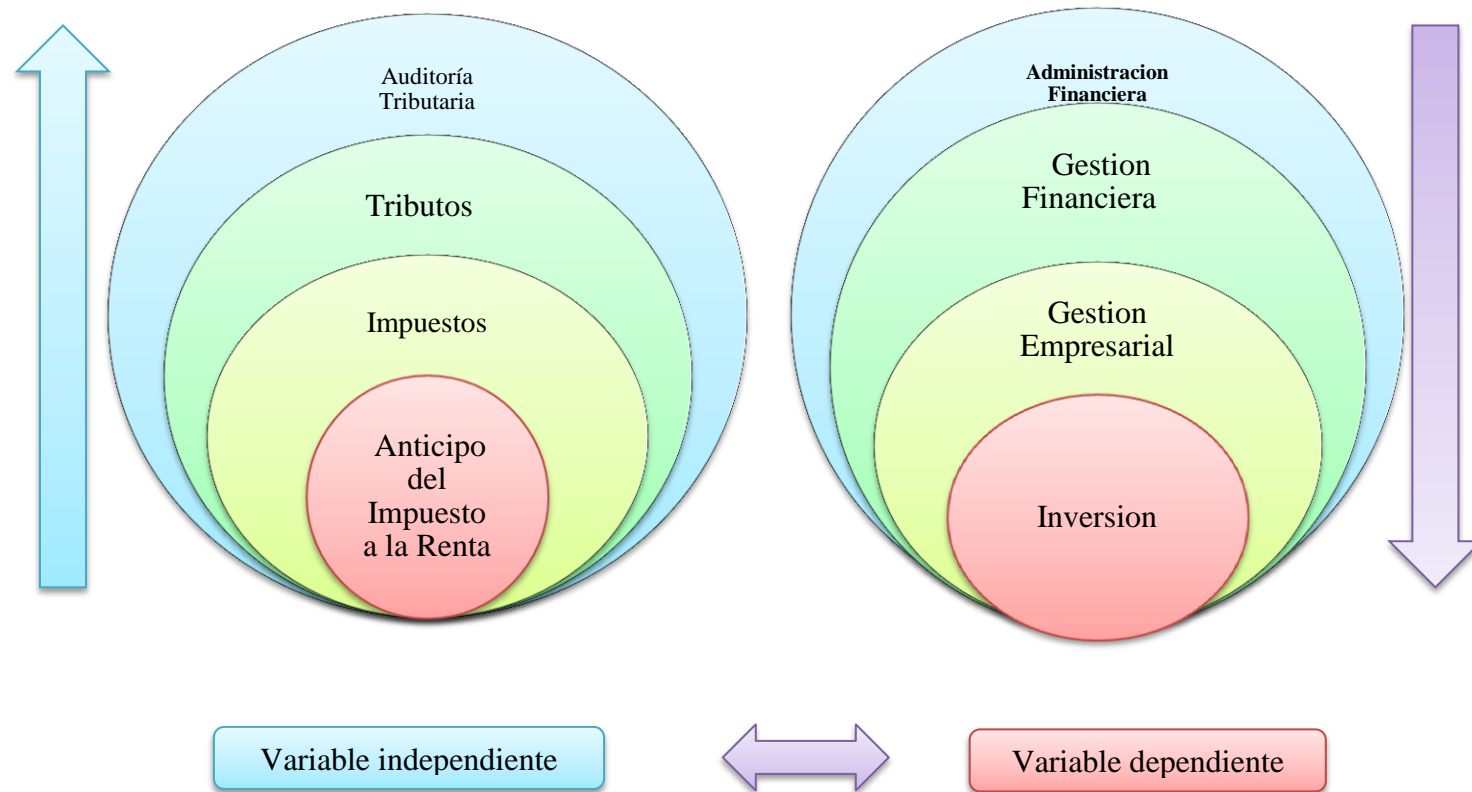
Estudio de pre factibilidad: Consiste en un análisis más detallado que el nivel de gestación. Entre otros elementos, incluye la siguiente parte; investigación de mercados, (...) la que permite estimar la inversión necesaria (...) y la determinación de los flujos netos de efectivo necesarios para el cálculo del rendimiento del proyecto de inversión.

Estudio de Factibilidad: Se hace énfasis en aquellos elementos que permiten valorar la alternativa del proyecto tanto en su viabilidad de mercado técnica como financiera.

Proyecto: Se agrega los procesos tecnológicos, financieros, así como repercusión en el rendimiento del proyecto.

Realización del Proyecto: El establecimientos de planes alternativos para el adecuado funcionamiento del proyecto de inversión. Morales J & Morales A. (2002). *Respuestas rapidas para los Financieros*. Juarez. Pearson Education.

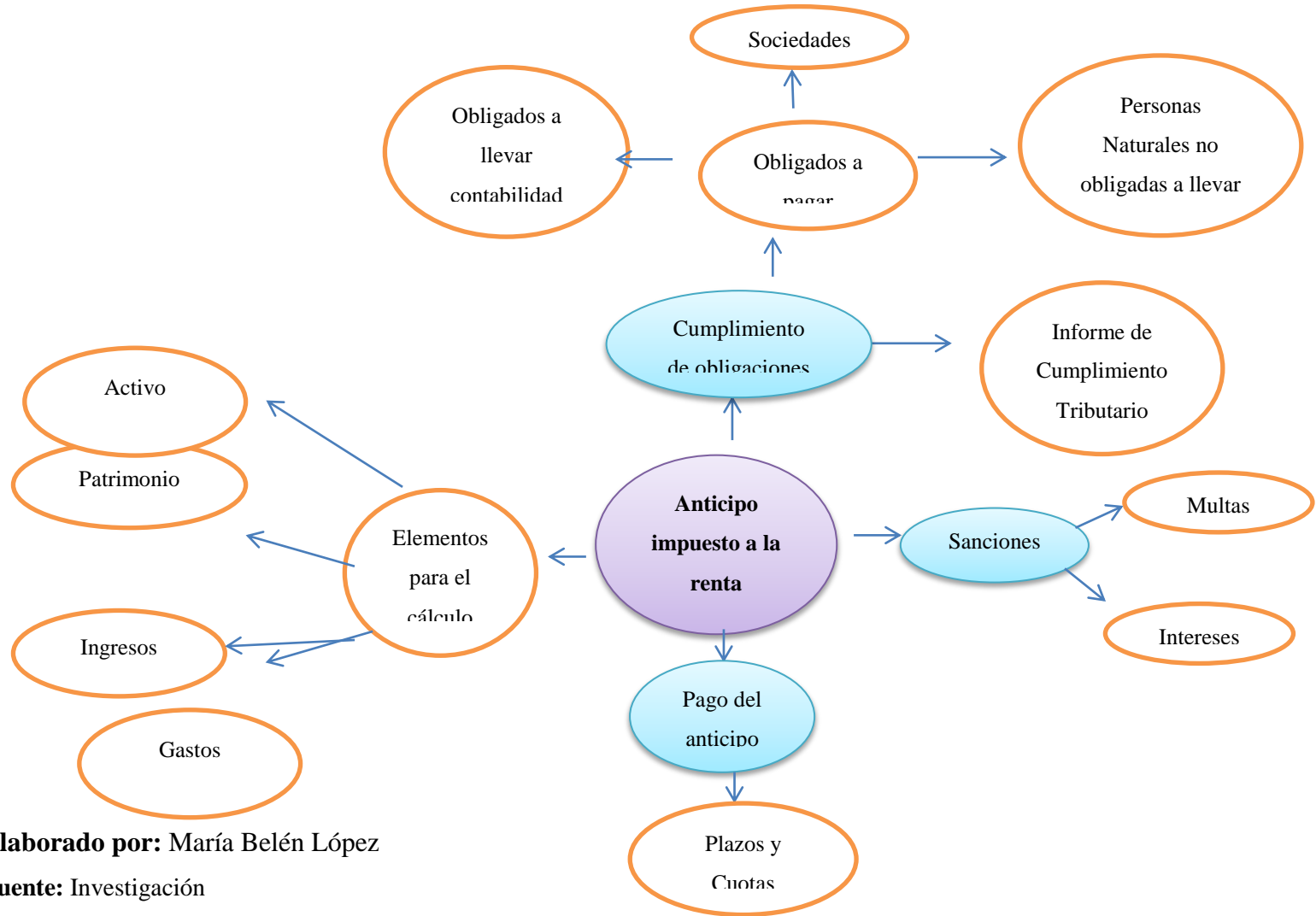
Gráfico 7: Categorías Fundamentales de la Superordinación conceptual



Elaborado por: María Belén López

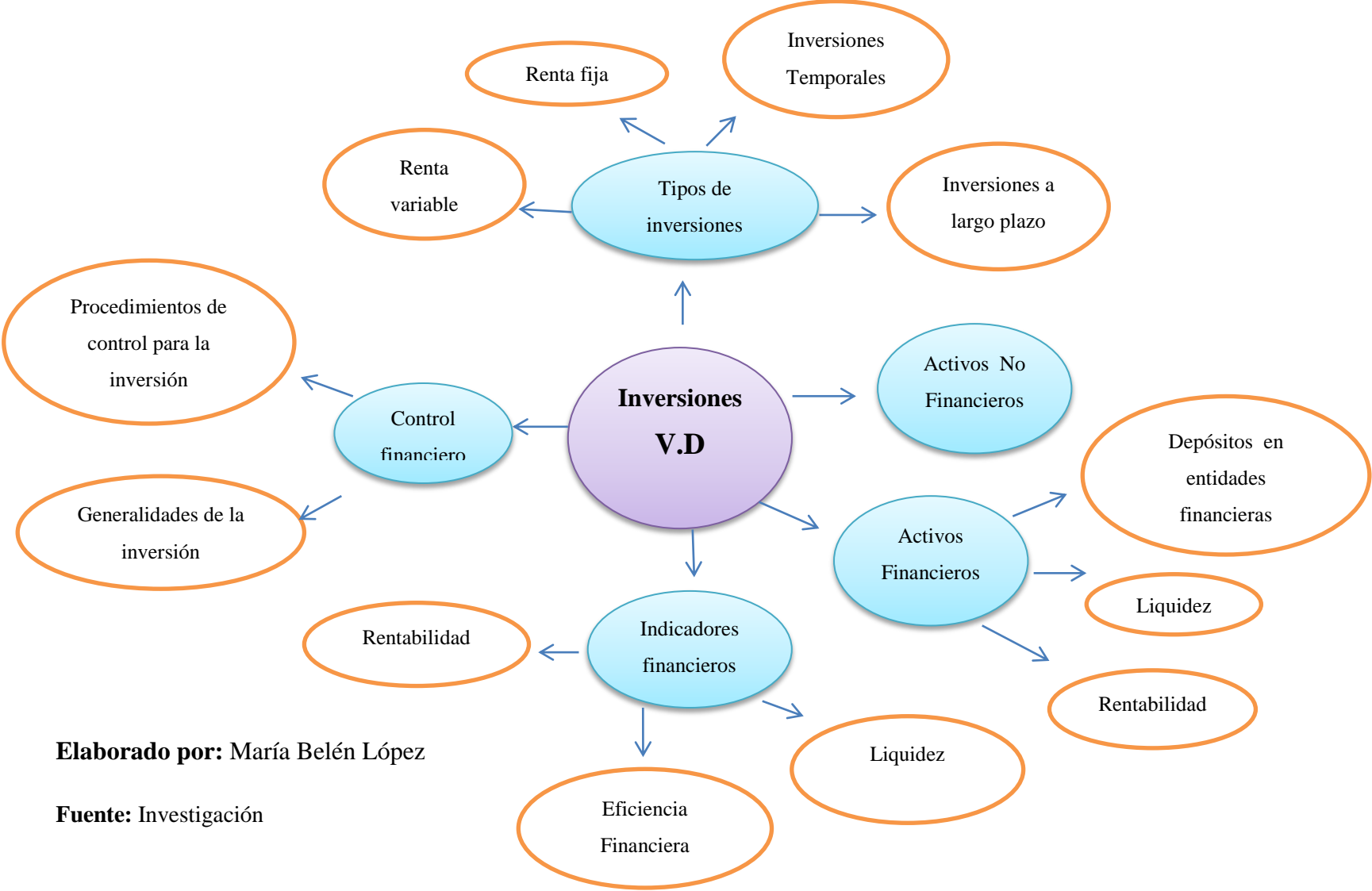
Fuente: Investigación

Gráfico 8: Categorías Fundamentales de la Subordinación conceptual



Elaborado por: María Belén López
Fuente: Investigación

Gráfico 9: Categorías Fundamentales de la Subordinación conceptual



Elaborado por: María Belén López

Fuente: Investigación

2.3. Preguntas Directrices

- ¿Se ha realizado un análisis del cálculo del anticipo impuesto a la renta en los últimos tres años?
- ¿Se analiza el destino de los recursos disponibles, para realizar una inversión?
- ¿Se ha diagnosticado la razonabilidad de los pagos efectuados por anticipo impuesto a la renta.
- Se cuenta con un análisis de inversiones antes de efectuarlas?
- ¿Qué estrategias se pueden utilizar para optimizar los recursos disponibles?

2.4. Hipótesis

El pago del anticipo impuesto a la renta incide en la optimización de los recursos disponibles para la inversión, en la Cooperativa Mushuc Runa Cia. Ltda.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. MODALIDAD, ENFOQUE Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Modalidad de Investigación

Investigación de Campo

Según Jañez B (2008)

Investigación de Campo: aplicación de método científico en el tratamiento de un sistema de variables y sus relaciones, enriqueciendo un campo específico de conocimiento.

- Proceso metodológico riguroso que incluye, problema relevante. Solida justificación del mismo. Objetivos de estudio.

Marco teórico basado en estudios ciertos y en bibliografía confiable. Resumen previo de trabajos ya hechos en la misma área. Sistema coherente de hipótesis.

Modelo metodológico que explique: procedimiento a seguir, fuentes de datos, instrumentos, población y tratamiento estadístico.

- Cuerpo de Conclusiones y Recomendaciones.

La presente investigación se realizará con la modalidad de campo, ya que se obtendrá la información en la fuente, con las personas encargadas del cálculo del anticipo impuesto a la renta, y con la parte administrativa, que es encargada del destino de los recursos disponibles para la inversión, y la gerencia es donde se toman las decisiones de todo ámbito, para el desarrollo de la cooperativa.

Investigación Bibliográfica

Según el libro de (Carolina Gonzales, 2012) menciona que:

La investigación bibliográfica es una variante de la comunidad científica, el cual es un instrucción a la indagación. La investigación, quien analiza diferentes fenómenos o temas de la historia (psicología, sociología, entre otros saberes) utilizando técnicas de recolección de documentos, los cuales pueden ser: películas, diapositivas, entre otros, buscando y utilizando siempre fuentes confiables, siempre hay unas más confiables que otras, pueden ser fuentes el internet, los libros, o cualquier otra fuente existente que sea confiable. Después de

tener unas buenas bases bibliográficas se verifica la conexión que tiene con el tema que se está abordando; es pertinente tener en cuenta que es importante tener registrada la información y la fuente de la cual fue extraída la información que se ha tomado.

La información que se recolecta se documenta y se clasifica, de ahí la habilidad del investigador se evalúa, mediante sus capacidades de búsqueda bibliográfica y la escogencia del tema, este clasifica los resultados de búsqueda, por lo general se basa en libros, páginas de internet o en fuentes ya existentes, siempre siendo confiables para su investigación.

Se utilizará la investigación bibliográfica ya que serán la fuente de información veras, por que se extraera de libros, artículos científicos, e investigaciones ya planteadas acerca de las variable de estudio, y con estos se formara el marco teorico, es muy importante reconocer datos historicos, normativos, veraces, que daran credibilidad y autenticidad a la investigacion.

3.1.2. ENFOQUE INVESTIGATIVO

Se desarrolla con un enfoque cuantitativo y un enfoque cualitativo.

Enfoque Cuantitativo

Los estudios de enfoque cuantitativo pretenden la explicación y la predicción de una realidad social vista desde una perspectiva externa y objetiva. Su intencionalidad es la búsqueda de la exactitud, de la medición de dimensiones o indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable.

Esta investigación se basa en un enfoque cuantitativo, ya que tenemos datos numéricos medibles, y contables, para la verificación de los resultados en el comportamiento de las variables.

Enfoque Cualitativo

Los estudios de orden cualitativo tienden a comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de las múltiples lógicas presentes en los diversos y heterogéneos actores sociales, y por lo tanto desde sus aspectos particulares y rescatando la interioridad (visiones, percepciones, valores, formas de ser, ideas, sentimientos y motivos internos) de los protagonistas. Trabajan con la palabra, el argumento, el consejo. Galeano. M, (2004). *Diseño de proyectos en la investigacion cualitativa*.Medellin. Eafit.

El enfoque cualitativo nos ayuda a destacar la visión que tiene la Cooperativa a Mushuc Runa, ya que nos da a conocer sus características, sus objetivos y sus metas trazadas.

3.1.3. Nivel de Investigación

Investigación Descriptiva

“Describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada. Su finalidad es describir y/o estimar parámetros. Se describen frecuencias y/o promedios; y se estiman parámetros con intervalos de confianza” (Supo J, 2015).

“La Investigación descriptiva: se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad” (Hernández, 2012).

Se realizó una investigación descriptiva, ya que esta nos ayuda a analizar la situación de la Cooperativa Mushuc Runa, tanto en el ámbito tributario porque analizamos el cálculo del anticipo del impuesto a la renta y en el ámbito financiero, ya que nos encaminamos en las inversiones de los recursos disponibles de la entidad.

Nivel exploratorio

Se plantea cuando se observa un fenómeno que debe ser analizado, por tanto es fenomenológico; su función es el reconocimiento e identificación de problemas. Desestima la estadística y los modelos matemáticos, se opone al estudio cuantitativo de los hechos, por tanto es hermenéutico. Se trata de investigación cualitativa. (Supo J, 2015)

Aplicamos este tipo de estudio ya que analizamos la particularidad de un problema encontrado en la Cooperativa Mushuc Runa, como es el pago del anticipo del impuesto a la renta, y el destino de los recursos disponibles para la inversión; para poder emitir una posible solución que optimice los resultados de la entidad.

Nivel Correlacional

“La investigación correlacional: es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables” (Hernández, 2012).

Este estudio nos permitirá relacionar las variables de estudio, para comprobar como incide la variable dependiente en la variable independiente.

3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Población

Se puede definir como un conjunto de unidades o ítems que comparten algunas notas o peculiaridades que se desean estudiar. (...) La investigación estadística se define arbitrariamente función de sus propiedades particulares (Hernández, 2001, pág. 127).

Según Blazquez (2001) “Se puede definir como un conjunto de unidades o ítems que comparten algunas notas o peculiaridades que se desean estudiar. La población en una investigación estadística se define arbitrariamente en función de sus propiedades particulares” (pag.127).

Tabla 8: Población y Muestra

COOPERTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC RUNA LTDA	
POBLACIÓN	NÚMERO
Gerente General	1
Contador	1
Tesorería	1
Comité	4
Jefe de Unidad de Riesgos	1
Analistas de la Unidad de Riesgo	2
TOTAL	10

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

3.2.2. Muestra

Es el subgrupo de la población de interés (sobre la cual se recolectaran datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión) , este deberá ser

representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra logren generalizarse o explorarse a la población (...) El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa (Roberto Sampieri, 2006, pág. 235).

La muestra es muy importante para este estudio, ya que se escogió a las personas estrictamente relacionadas con las variables de análisis. En este caso la muestra es el mismo número de la población, debido a que se escogieron de forma directa a su cargo.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Como menciona (Sampieri, 2006, pág. 185)

Una definición operacional constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales, las cuales indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado (Reynolds, 1986, p. 52). En otras palabras, especifica que actividades u operaciones deben realizarse para medir una variable. Si seguimos la línea de F. N. Kerlinger, una definición operacional nos dice que para medir o recoger datos respecto de una variable, hay que hacer esto y esto otro. Así la definición operacional de la variable "temperatura" sería el termómetro; "inteligencia" se definiría operacionalmente como las respuestas a una determinada prueba de inteligencia.

El proceso de llevar una variable de nivel abstracto a un plano operacional se denomina operacionalización, y la función básica de dicho proceso es precisar o concretar al máximo el significado del alcance que se otorga a una variable en un determinado estudio (Calderón, 2010, pág. 32).

3.3.1. Variable Independiente: Anticipo del impuesto a la Renta

Tabla 9: Operacionalización de la variable independiente: Anticipo del impuesto a la renta

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
El pago del anticipo del impuesto a la renta constituye un pago anticipado en base al crecimiento de la institución.	Mecanismo de Control	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno ❖ Aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta? 2. ¿Se ve afectada la institución por el pago del anticipo? 3. ¿Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta? 4. ¿Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo son los correctos? 5. ¿Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo planificación a través del estudio POA? 6. ¿La Institución puede reducir gastos? 7. ¿Existe talento humano que revise y autorice el cálculo del anticipo del impuesto a la renta antes del pago? 8. ¿En el pago del anticipo ha habido un incremento de un año a otro? 9. ¿La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta? 	<p style="text-align: center;">Técnicas:</p> <p>Encuesta Observación Directa Inv. Bibliográfica</p> <p style="text-align: center;">Instrumentos:</p> <p>Cuestionario Ficha de Observación Aplicación Matemática</p> <p>Anexo 1</p>
	Formas de Cálculo	<p>Activos , Patrimonio, Ingresos y Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Activo 0.4% ❖ Patrimonio Total 0.2% ❖ Costos y Gastos Deducibles 0.2% ❖ Ingresos Gravables 0.4% <p>Índice de Eficiencia Microeconómica de los gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Gastos de Operación / Margen Financiero 		

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

3.3.2 Variable Dependiente: Inversiones

Tabla 10: Operacionalización de la variable dependiente: Inversión

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Invertir es colocar el dinero, en alguna institución o negocio, para obtener beneficios futuros.	Tipos de Inversión Títulos de Valor	❖ Corto Plazo ❖ Largo Plazo ❖ Certificados de Inversiones Acciones o Participaciones	1. ¿La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones? 2. ¿Qué tipos de inversiones suele hacer la entidad? 3. ¿Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad? 4. ¿Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del ALCO? 5. ¿Los valores de las inversiones están entre: ? 6. ¿Cuenta la Cooperativa con una planificación financiera? 7. ¿De acuerdo a las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad? 8. ¿La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión? 9. ¿Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones? 10. ¿Se ha incrementado las inversiones para el año 2015?	Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Aplicación Matemática de Índices Financieros Anexo 1

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

3.4.DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

3.4.1. Recolección de la Información

En las ciencias empíricas la dimensión de las técnicas de recolección de información es la clave en el proceso metodológico. Señalamos oportunamente que los referentes empíricos son los que permiten justificar las conclusiones teóricas, por lo que los procesos implicados en la construcción y obtención de tales referentes son una tarea relevante de la actividad investigativa. Esta dimensión del proceso metodológico intenta resolver una serie de cuestiones vinculadas a los procedimientos de obtención de información, así como su valoración como fuentes apropiadas para convertirse en datos científicos (Urbano, 2006, pág. 27)

Existe un constante debate en relación a las ventajas e inconvenientes de la investigación cuantitativa y cualitativa cuando se trata de abordar temas de la realidad.

Hasta hace bien poco, la investigación estaba definida por un marco epistemológico que la delimitaba en términos exclusivamente cuantitativos. Pero en los últimos tiempos, los paradigmas dominantes en el ámbito de las Ciencias Sociales han entrado en crisis y, una de las consecuencias, ha sido la apertura hacia otras formas de ver y entender la realidad social y, consecuencia de esto, otras estrategias para estudiarla. Con esto no queremos afirmar que el uso de los métodos cuantitativos haya dejado de ser el predominante, pero sí que cada día son más los trabajos, las investigaciones desde un enfoque cualitativo. (Campoy & Gomez, 2009)

Esta investigación recogerá la información por medio de encuestas directas con el personal escogido como muestra, se les dará un formato detallado con las preguntas y las opciones de respuesta.

3.4.2. Técnicas de Recolección de la Información

Entrevista en profundidad

La entrevista es la técnica más empleada en las distintas áreas del conocimiento. En un sentido general, se entiende como una interacción entre dos personas, planificada y que obedece a un objetivo, en la que el entrevistado da su opinión sobre un asunto y, el entrevistador, recoge e interpreta esa visión particular.

Cuando se habla de entrevista, con frecuencia se identifica en una técnica de investigación estructurada como las encuestas de actitud o de opinión y los

cuestionarios. Sin embargo, cada vez más se va utilizando la entrevista en profundidad, también conocida como cualitativa, no estructurada, abierta o no estandarizada.

En la metodología cualitativa, la entrevista en profundidad se entiende como los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el entrevistado, que tienen como finalidad conocer la opinión y la perspectiva que un sujeto tiene respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas.

La entrevista en profundidad tiene mucho en común con la observación participante, pero se diferencia de ésta en el escenario y situaciones en los que tiene lugar la investigación. Mientras que los observadores participantes realizan sus estudios en situaciones de campos naturales, los entrevistadores realizan lo suyo en situaciones específicamente preparada. Además, el observador participante obtiene una experiencia directa del mundo social, mientras que el entrevistador obtiene esa visión mediante el relato del otro. (Campoy & Gomez, 2009)

Encuesta

La encuesta se ha convertido en una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales. Las organizaciones contemporáneas, políticas, económicas o sociales, utilizan esta técnica como un instrumento indispensable para conocer el comportamiento de sus grupos de interés y tomar decisiones sobre ello. Debido a su uso y difusión, la encuesta es la representante por excelencia de las técnicas del análisis social (Cáceres, 1998).

3.4.3. Procesamiento y análisis

Finalizada la fase de preparación de la información comienza la etapa de análisis de datos. En un primer momento el objetivo se centra en obtener un conocimiento detallado de cada una de las variables utilizadas en la investigación, empleando para ello distribuciones de frecuencias, estadísticos univariantes y representaciones gráficas. (...) el análisis y la presentación de la información mejora notablemente cuando se utilizan gráficos para la representación de los resultados.

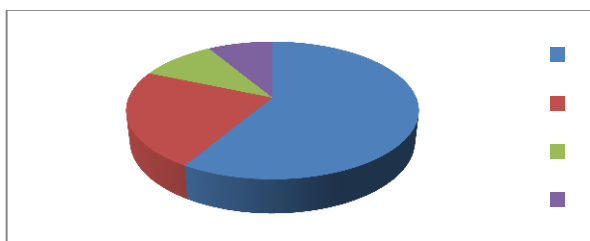
El análisis de una variable permite un primer conocimiento de la realidad objeto de estudio, además de preparar los datos para que puedan ser utilizados en las relaciones bivariantes. Aunque el primer conocimiento de la realidad obtenido mediante el análisis univariante es un paso previo e imprescindible antes de proceder con las relaciones entre variables (Díaz, 2009, pág. 23)

Para el análisis de la información se realizara los siguientes pasos:

- ✓ Realizar un estudio matemático del cálculo de los tres últimos años del anticipo impuesto a la renta.

- ✓ Aplicar indicadores financieros para medir diferentes aspectos de la Cooperativa Mushuc Runa.
- ✓ Tabulación y análisis de la información obtenida por medio de la encuesta.
- ✓ Analizar las inversiones que realiza la entidad.

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	TOTAL	10	100



CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1.Principales Resultados

Cabe señalar que el análisis de resultados se propone interpretar y analizar los resultados de la investigación de donde saldrán los elementos para plantear las conclusiones, teniendo cuidado de no caer en repeticiones de los resultados. Es una relación entre hechos y explicaciones, sin sintetizar todo lo que se ha dicho. Este espacio en el trabajo está destinado de un cierto modo a respaldar la hipótesis general o de discutirla, y explicar y comparar los resultados obtenidos con la teoría para así hallar las conclusiones. Por supuesto, antes de discutirlos ya se ha hecho la descripción y por lo tanto se pueden ir mencionando un poco esos resultados a medida que se van discutiendo, pero no repetirlos en detalle. (Pérez, 2010)

Esta investigación se basa en la información obtenida de las fuentes directas de información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda, en los departamentos de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Riesgos, las mismas que permitirán, realizar un análisis y determinar de mejor manera las conclusiones. Con las siguientes preguntas:

4.1.1. Tabulación de los resultados

Pregunta 1. ¿Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta?

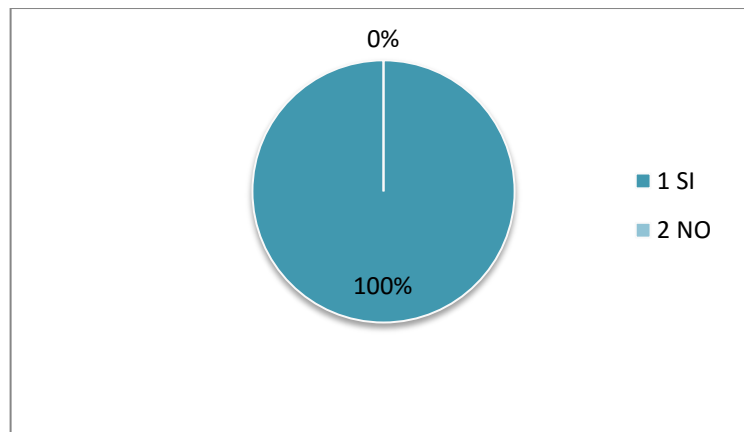
Tabla 11: Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 10: Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados conoce la normativa ya que cada resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas es difundida con el fin de evitar errores.

Interpretación

Las personas encuestadas conocen la normativa para la aplicación de la ley tributaria para el cálculo, Auditoría Interna ha difundido esta información en los departamentos que tienen relación.

Pregunta 2.- ¿Se ve afectada la institución por el pago del anticipo?

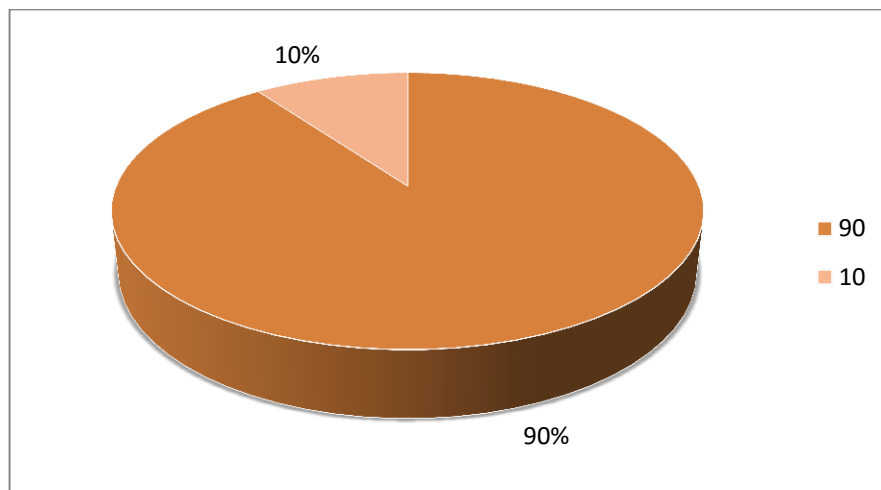
Tabla 12: Se ve afectada la institución por el pago del anticipo

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	9	90
2	NO	1	10
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 11: Se ve afectada la institución por el pago del anticipo



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 90% de los encuestados dice que el pago del anticipo del impuesto a la renta afecta a la Cooperativa, por su forma de cálculo, el 10% afirma que la cooperativa por ser solida puede afrontar este impuesto.

Interpretación

La cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta, ya que debe efectuar este pago tenga o no impuesto a pagar.

Pregunta 3.- ¿Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta?

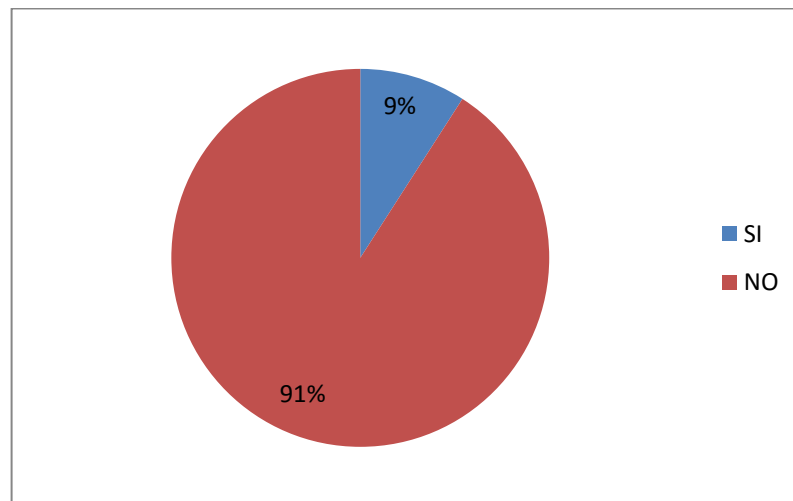
Tabla 13: Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	1	10
2	NO	9	90
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 12: Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 90% de los encuestados aseguran que no están de acuerdo con el pago, del anticipo impuesto a la renta, el 10% si porque se calcula de acuerdo a lo que estipula la ley.

Interpretación

El valor que paga la institución por concepto de anticipo del impuesto a la renta es elevado, provoca que la cooperativa disminuya sus recursos disponibles para la inversión y la disponibilidad para cubrir sus obligaciones.

Pregunta 4.- ¿Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo son los correctos?

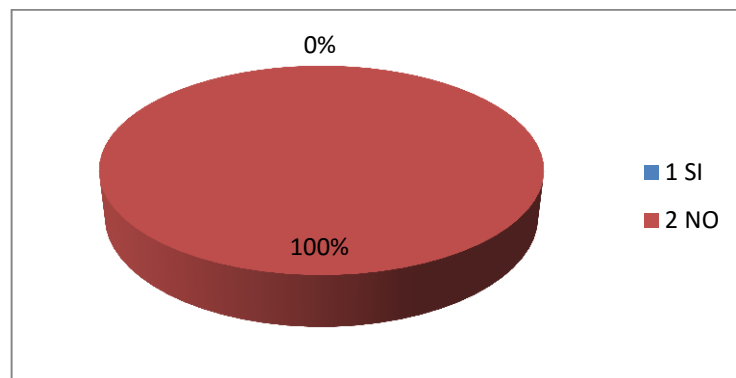
Tabla 14: Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo le parecen los correctos

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 13: Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo le parecen los correctos



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados no están de acuerdo con los elementos que forman parte del cálculo, ya que en su cálculo se toma en cuenta los activos, el patrimonio, los ingresos y los gastos, si uno de los rubros incrementa aumenta el pago.

Interpretación

El pago del anticipo del impuesto a la renta aumenta mayormente por el incremento del activo y los ingresos que genere la entidad, significando como un pago al crecimiento y no como pago a la renta que este obtiene, los elementos del cálculo afectan en gran manera a la liquidez de la entidad, un cálculo basado en la estructura del pasivo que posee la entidad ayudaría a reducir el valor del pago.

Pregunta 5.- ¿Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo planificación a través del estudio POA?

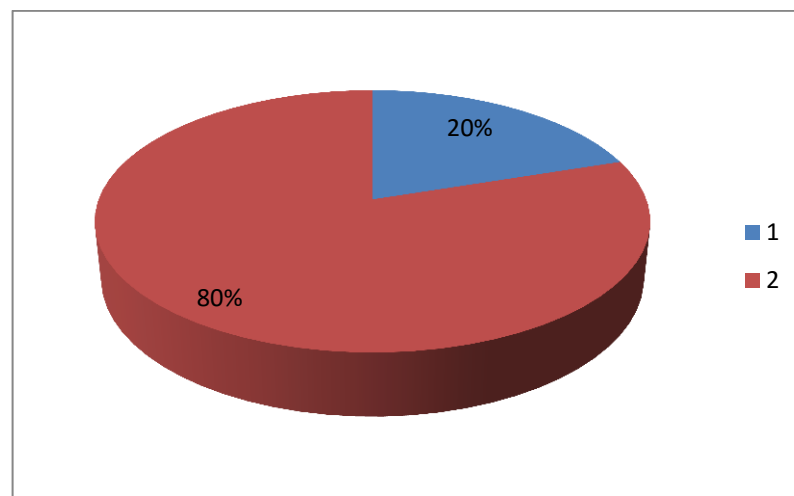
Tabla 15: Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo estudio POA

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	2	20
2	NO	8	80
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 14: Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo estudio POA



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 80% asegura que no hay un estudio de los gastos que realiza la organización, el 20% dice que si lo hay ya que existe un presupuesto de gastos.

Interpretación

Es importante que exista un estudio de los gastos de la institución, para eliminar gastos innecesarios, y optimizar esos recursos en alguna inversión que mejore el rendimiento de la misma.

Pregunta 6.- ¿La Institución puede reducir gastos?

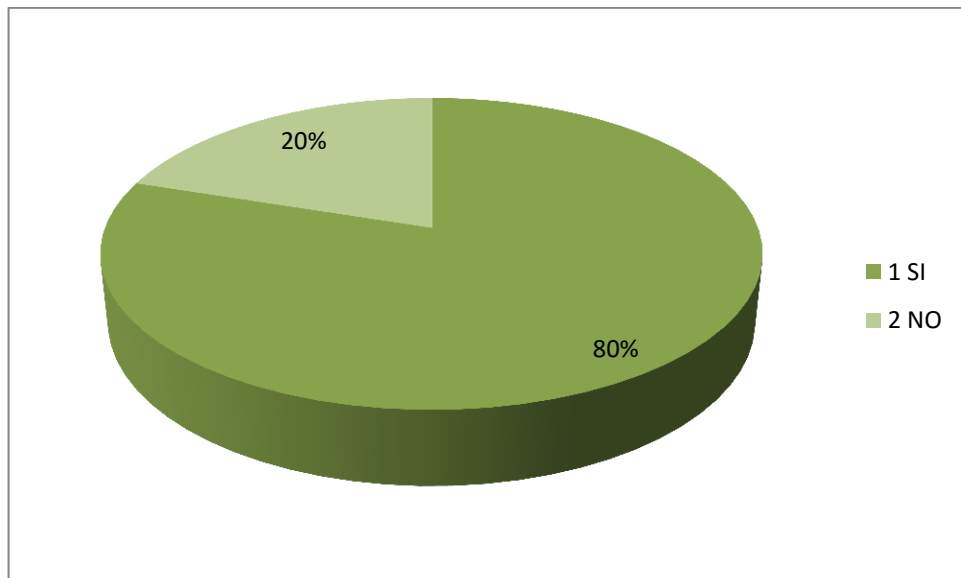
Tabla 16: La Institución puede reducir gastos

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	8	80
2	NO	2	20
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 15: La Institución puede reducir gastos



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 80% afirma que se puede reducir los gastos, el 20% afirma que no, ya que los gastos que se realizan son los necesarios.

Interpretación

Se debe estudiar los gastos que efectúa la institución poniendo atención en los que más varían, analizando si estos son necesarios, si se pueden disminuir o si es posible prescindir de ellos, por medio de un monitoreo contante de gastos se evitara prolongar aquellos que son innecesarios.

Pregunta 7.- ¿Existe el talento humano que revise y autorice el cálculo antes del pago?

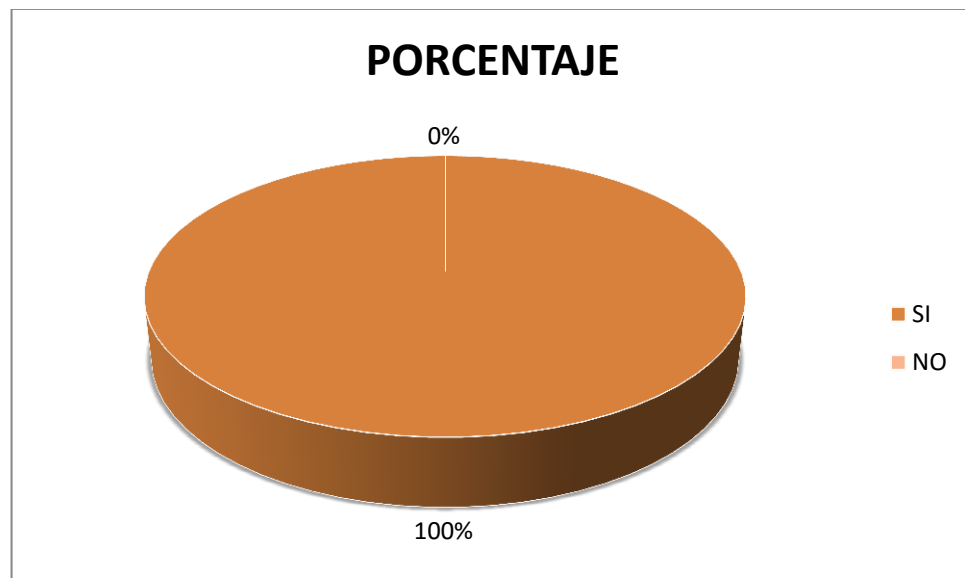
Tabla 17: Autorización del cálculo

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 16: Existe una persona que revise y autorice el cálculo antes del pago



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados afirman que el cálculo del anticipo del impuesto a la renta es revisado y autorizado antes de efectuar el pago.

Interpretación

Es importante contar con una persona que revise y autorice este cálculo, para evitar en errores al momento del pago, para el caso de la institución lo realiza el Departamento de Auditoría Interna por la Dra. Zoila Medina.

Pregunta 8.- ¿En el pago del anticipo ha habido un incremento de un año a otro?

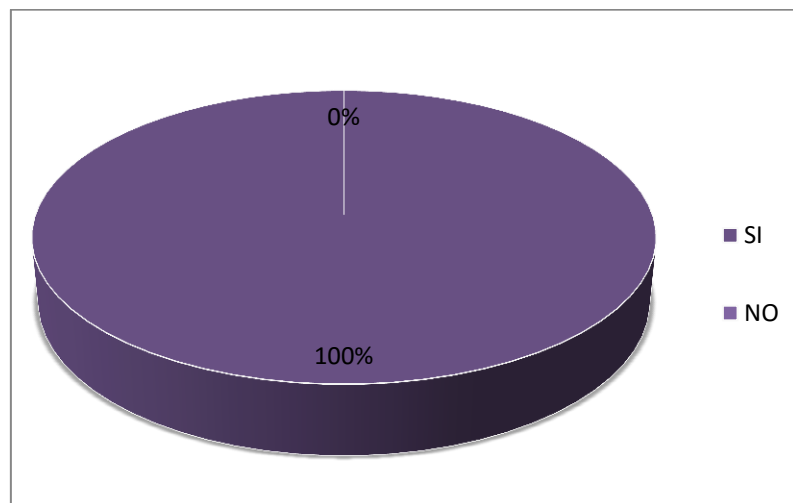
Tabla 18: Aumento del pago

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 17: En el pago del anticipo ha habido un incremento de un año a otro



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados están de acuerdo con que el pago del anticipo impuesto a la renta va incrementando.

Interpretación

El pago del anticipo del impuesto a la renta se incrementa debido a que existieron mayores ingresos para la cooperativa.

Pregunta 9.- ¿La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta?

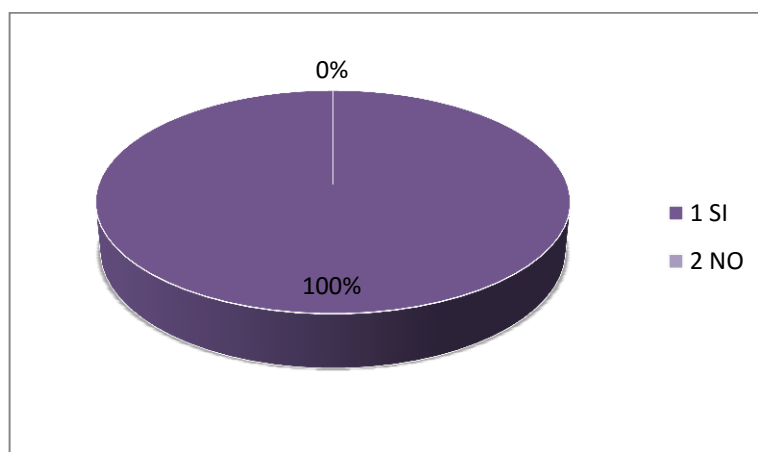
Tabla 19: La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 18: La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% afirman que con este pago la institución se ve afectada en su liquidez.

Interpretación

La liquidez de la Cooperativa se ve afectada significativamente por el elevado rubro que se paga por el anticipo del impuesto a la renta, la entidad deja de colocar este valor en prestaciones de créditos o de invertir en otras instituciones financieras, para cumplir con estas obligaciones tributarias.

Pregunta 10.- ¿La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones?

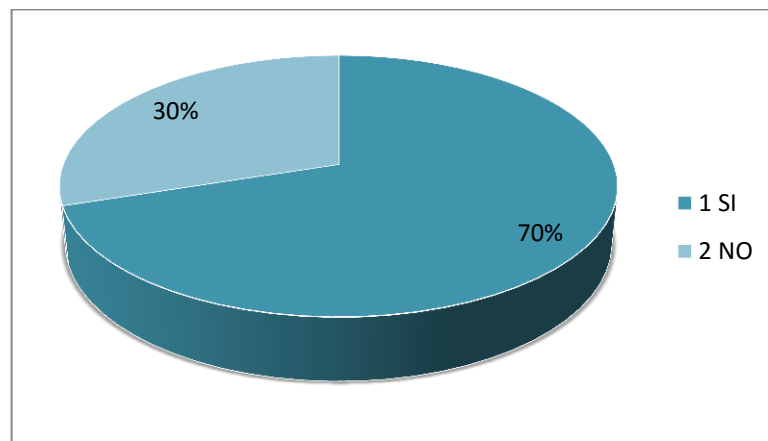
Tabla 20: La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	7	70
2	NO	3	30
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 19: La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones.



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 70% de los encuestados afirman que obtienen buenos beneficios al realizar inversiones en otras instituciones financieras, el 30% asegura que es mejor brindar créditos para obtener más ingresos.

Interpretación

Las inversiones ayudan a la institución a optimizar los recursos, a efectuar las disposiciones que emite la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria acerca de las inversiones y dar cumplimiento a las políticas internas de no tener valores improductivos.

Pregunta 11.- ¿Qué tipo de inversiones tiene la institución?

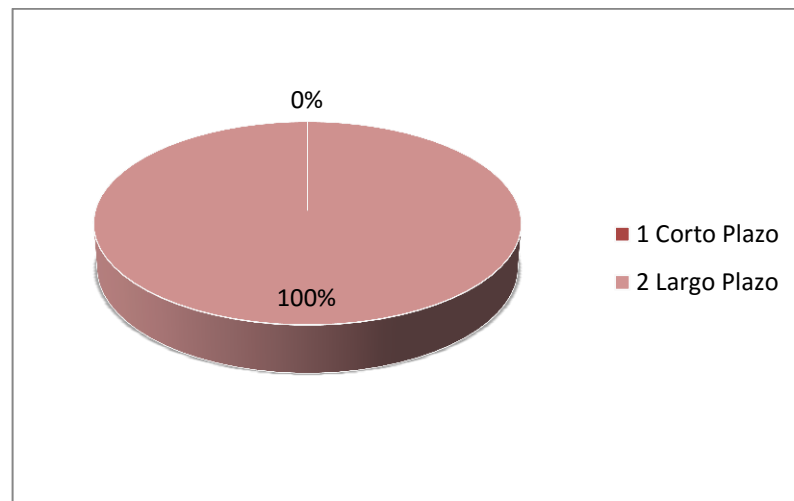
Tabla 21: Qué tipo de inversiones tiene la institución

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Corto Plazo	0	0
2	Largo Plazo	10	100
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 20: Qué tipo de inversiones tiene la institución



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados coinciden con que las inversiones que realiza la entidad son a largo plazo.

Interpretación

Las inversiones que mantiene la Cooperativa son a largo plazo, porque estas brindan mejores beneficios, la entidad posee inversiones en 16 entidad financieras.

Pregunta 12.- ¿Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad?

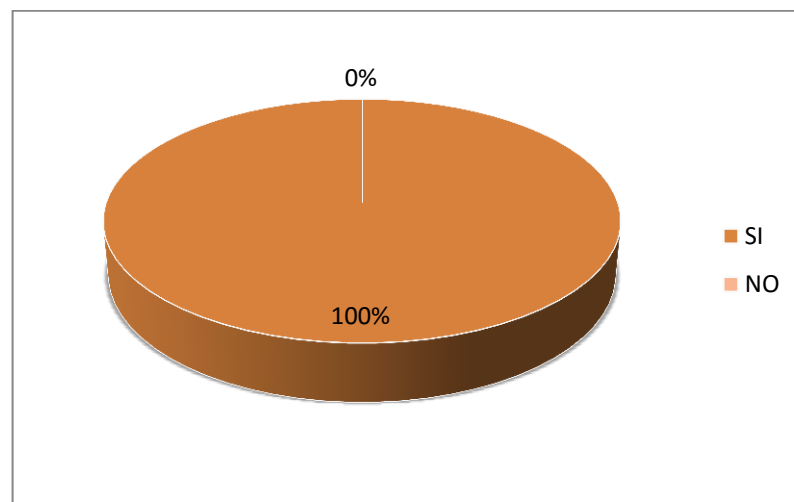
Tabla 22: Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 21: Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

Las inversiones a largo plazo generan mejor interés, concluyen el 100% de los encuestados.

Interpretación

La entidad mantiene inversiones a largo plazo por el interés que estas ofrecen, ya que permiten optimizar los recursos de la institución y obtener un beneficio adicional.

Pregunta 13.- ¿Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del ALCO?

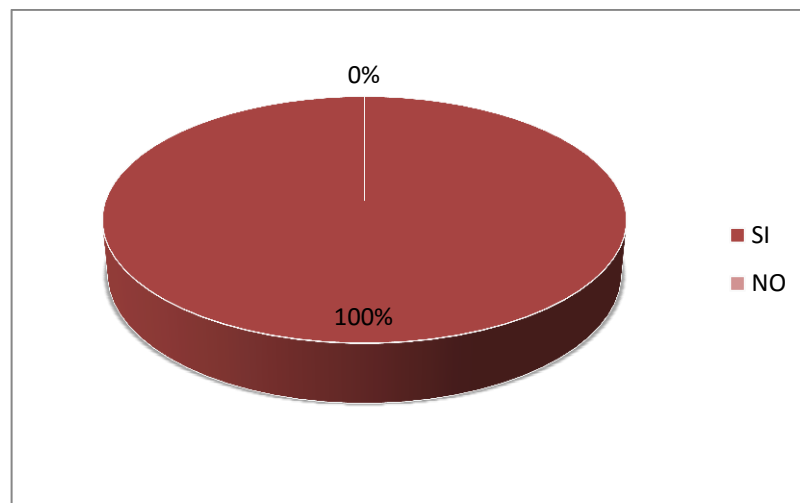
Tabla 23: Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del ALCO

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 22: Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité del Alco



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% afirma que el Comité del Alco aprueba cada inversión antes de efectuarla.

Interpretación

La cooperativa analiza todos los parámetros para realizar una inversión, tomando en cuenta el riesgo que corre, y la tasa de interés que ganara.

Pregunta 14.- ¿Los valores de las inversiones están entre?

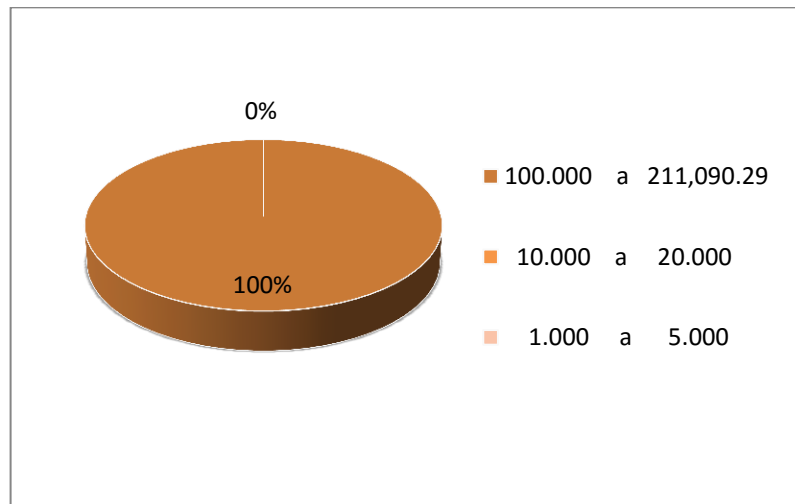
Tabla 24: Los valores de las inversiones están entre

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	100.000 a 211,090.29	10	100
	10.000 a 20.000	0	0
2	1.000 a 5.000	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 23: Los valores de las inversiones están entre



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

De todos los encuestados, el 100% aseguran que las inversiones están en el primer rango.

Interpretación

La Cooperativa tiene mantiene inversiones a plazo fijo en 16 instituciones, de las cuales obtiene un interés de una tasa promedio ponderada de 6.95%; tres de estas instituciones cuyas calificaciones oscilan entre A+ y AA- (Cooperativa San Francisco, Cooperativa Alianza del Valle y Banco del Austro).

Pregunta 15.- ¿Cuenta la Cooperativa con una planificación financiera?

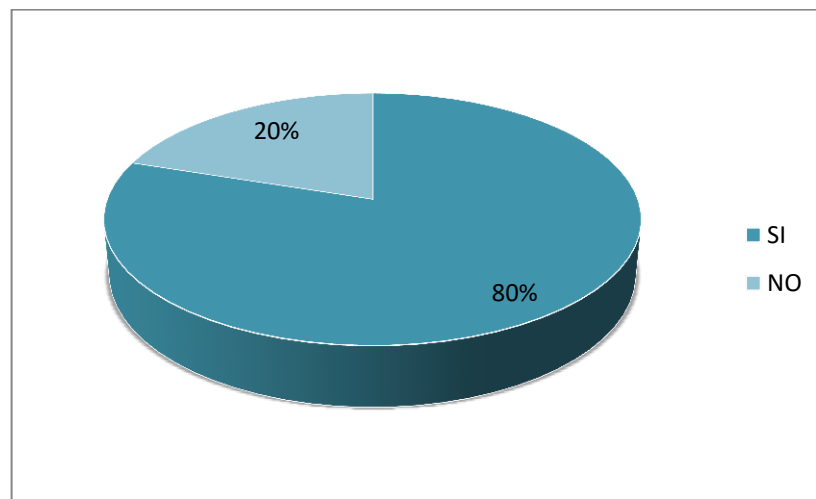
Tabla 25: Cuenta la Cooperativa con un plan financiero

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	8	80
2	NO	2	20
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 24: Cuenta la Cooperativa con un plan financiero



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 80% de las personas encuestadas afirman que la cooperativa cuenta con un plan financiero, el 20% dice que no lo tienen a la fecha de la encuesta.

Interpretación

El plan financiero es importante para la cooperativa, ya que con esta se puede crear estrategias para optimizar los recursos y alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos.

Pregunta 16.- ¿De acuerdo a las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad?

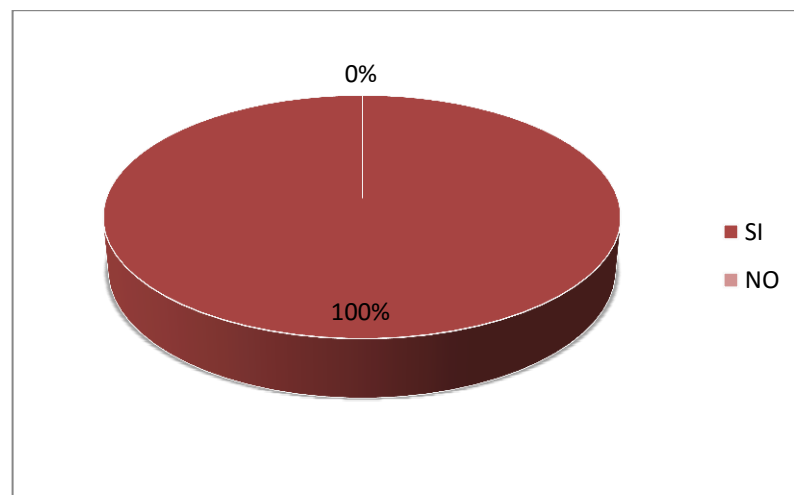
Tabla 26: Por medio de las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 25: Por medio de las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados aseguran que las políticas establecidas para la inversión han mejorado la liquidez de la cooperativa.

Interpretación

La cooperativa debe contar con políticas que busquen mejorar la liquidez y el desempeño de cada actividad realizada, analizando los factores positivos y negativos que pueden presentarse al invertir.

Pregunta 17.- ¿La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión?

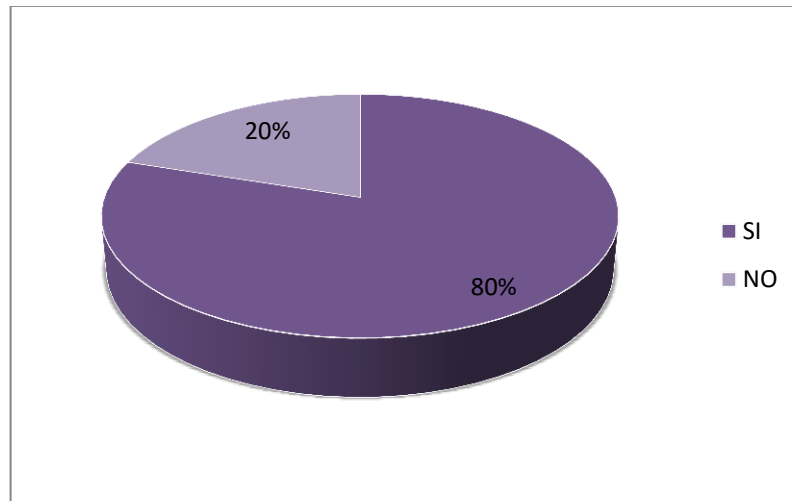
Tabla 27: La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	8	80
2	NO	2	20
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 26: La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 80% afirma que se mide el riesgo de las inversiones, el 20% manifiesta que no se realiza un análisis de todos los factores.

Interpretación

Las inversiones son un soporte importante para la cooperativa, por tal motivo se mide y analiza cada factor de riesgo financiero antes de realizar la inversión, y así obtener un buen rendimiento.

Pregunta 18.- ¿Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones?

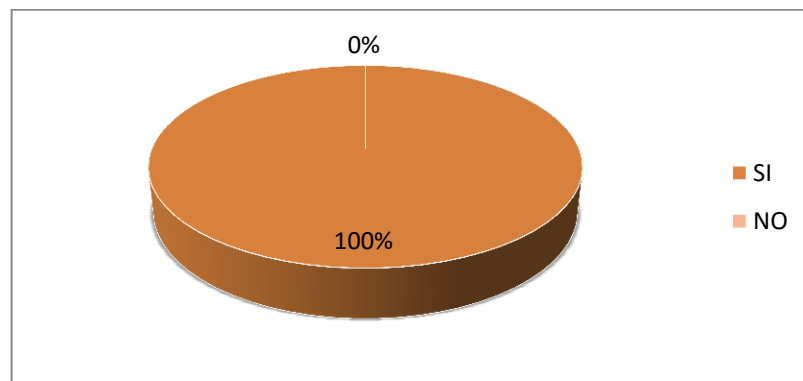
Tabla 28: Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 27: Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados aseguran que la entidad analiza las instituciones a donde van a confiar su dinero.

Interpretación

La cooperativa analiza la calificación que tiene cada entidad, los beneficios que ofrecen, el porcentaje de interés que paga, antes de invertir para optimizar los recursos de la entidad.

Pregunta 19.- ¿Se ha incrementado las inversiones para el año 2015?

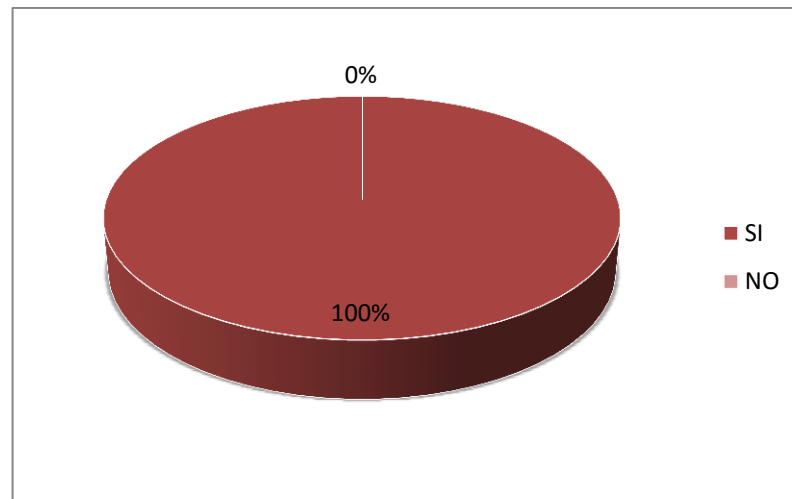
Tabla 29: Se ha incrementado las inversiones para el año 2015

N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	10	100
2	NO	0	0
	TOTAL	10	100

Fuente: Encuesta aplicada a la Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Gráfico 28: Se ha incrementado las inversiones para el año 2015



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

El 100% de los encuestados consideran que ha existido un incremento en las inversiones que realiza la cooperativa.

Interpretación

En los últimos años la entidad ha incrementado el valor de sus inversiones, esto en gran parte se debe al análisis realizado de las inversiones, que ha permitiendo optimizar los recursos de la cooperativa.

4.1.1. Análisis del cálculo del anticipo del impuesto a la renta

Tabla 30: Cálculo del anticipo del impuesto a la renta año 2015

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015	
DATOS PARA EL CÁLCULO	
TOTAL ACTIVOS	\$ 157.782.403,51
+ Provisión de Inversiones	\$ 203.071,93
Provisión de Crédito	\$ 13.678.714,19
Provisión Cuentas por Cobrar	\$ 96.332,01
Provisión de Otros Activos	\$ 25.662,01
Provisión de Cuentas Incobrables	\$ 14.003.780,14
- Otras Cuentas	\$ 117.966.488,34
Cartera de Crédito	\$ 116.410.618,98
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 1.555.869,36
- Activos Monetarios	\$ 35.408.573,71
Fondos Disponibles	\$ 18.921.339,19
Inversiones	\$ 16.487.234,52
BASE DE CALCULO DEL ACTIVO	\$ 18.411.121,60
PATRIMONIO	\$ 25.079.652,23
+ Total Patrimonio Neto	\$ 22.887.424,52
Utilidad del Ejercicio	\$ 2.192.227,71
INGRESOS	\$ 24.491.680,05
Total Ingresos	\$ 24.491.680,05
COSTOS Y GASTOS	\$ 22.801.872,76
+ Total Costos y Gastos	\$ 22.299.452,34
+ Participación Empleados 15%	\$ 502.420,42
0,4% ACTIVO	\$ 73.644,49
0,2% PATRIMONIO	\$ 50.159,30
0,4% INGRESOS	\$ 97.966,72
0,2% COSTOS Y GASTOS	\$ 45.603,75
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA 2015	\$ 267.374,26
- Retenciones en la Fuente que nos han sido realizadas	5.588,75
Anticipo a Pagar	\$ 261.785,51
Primera Cuota 22 Julio	\$ 130.892,75
Segunda Cuota 22 de Septiembre	\$ 130.892,75

Elaborado por: Cooperativa Mushuc Runa

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Tabla 31: Cálculo del anticipo del impuesto a la renta año 2014

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2014		
DATOS PARA EL CÁLCULO		
TOTAL ACTIVOS		\$ 142.335.804,87
+ Provisión de Inversiones	\$ 208.589,50	
Provisión de Crédito	\$ 11.640.436,35	
Provisión Cuentas por Cobrar	\$ 96.566,81	
Provisión de Otros Activos	\$ 5.660,00	
Provisión de Cuentas Incobrables		\$ 11.951.252,66
- Otras Cuentas		\$ 106.996.860,03
Cartera de Crédito	\$ 105.528.758,95	
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 1.468.101,08	
- Activos Monetarios		\$ 31.217.778,28
Fondos Disponibles	\$ 18.227.715,20	
Inversiones	\$ 12.990.063,08	
Base para el Cálculo del Activo		\$ 16.072.419,22
PATRIMONIO		\$ 22.827.846,45
+ Total Patrimonio Neto	\$ 21.471.986,47	
Utilidad del Ejercicio	\$ 1.355.859,98	
INGRESOS		\$ 21.794.508,50
Total Ingresos	\$ 21.794.508,50	
COSTOS Y GASTOS		\$ 20.745.404,18
+ Total Costos y Gastos	\$ 20.438.648,52	
+ Participación Empleados 15%	\$ 306.755,66	
0,4% ACTIVO	\$ 64.289,68	
0,2% PATRIMONIO	\$ 45.655,69	
0,4% INGRESOS	\$ 87.178,03	
0,2% COSTOS Y GASTOS	\$ 41.490,81	
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA 2014	\$ 238.614,21	
- Retenciones en la Fuente que nos han sido realizadas	\$ 1.706,91	
Anticipo a Pagar	\$ 236.907,30	
Primera Cuota 22 Julio		\$ 118.453,65
Segunda Cuota 22 de Septiembre		\$ 118.453,65

Elaborado por: Cooperativa Mushuc Runa

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Tabla 32: Cálculo del anticipo impuesto a la renta año 2013

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2013			
DATOS PARA EL CÁLCULO			
TOTAL ACTIVOS		\$	127.091.292,94
+ Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ 97.401.064,89		
Base para el Cálculo del Activo		\$	29.690.228,05
PATRIMONIO		\$	21.000.266,45
+ Total Patrimonio Neto	\$ 21.000.266,45		
INGRESOS		\$	18.646.203,72
Total Ingresos	\$ 18.646.203,72		
COSTOS Y GASTOS		\$	18.325.580,21
+ Total Costos y Gastos	\$ 18.442.673,25		
Impuesto a la renta	\$ 61.275,08		
Gastos no deducibles	\$ 55.817,96		
0,4% ACTIVO		\$	118.760,91
0,2% PATRIMONIO		\$	42.000,53
0,4% INGRESOS		\$	74.584,81
0,2% COSTOS Y GASTOS		\$	36.651,16
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA 2013		\$	271.997,42
- Retenciones en la Fuente que nos han sido realizadas		\$	1.154,79
Anticipo a Pagar		\$	270.842,63
Primera Cuota 22 Julio		\$	135.421,32
Segunda Cuota 22 de Septiembre		\$	135.421,32

Elaborado por: Cooperativa Mushuc Runa

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

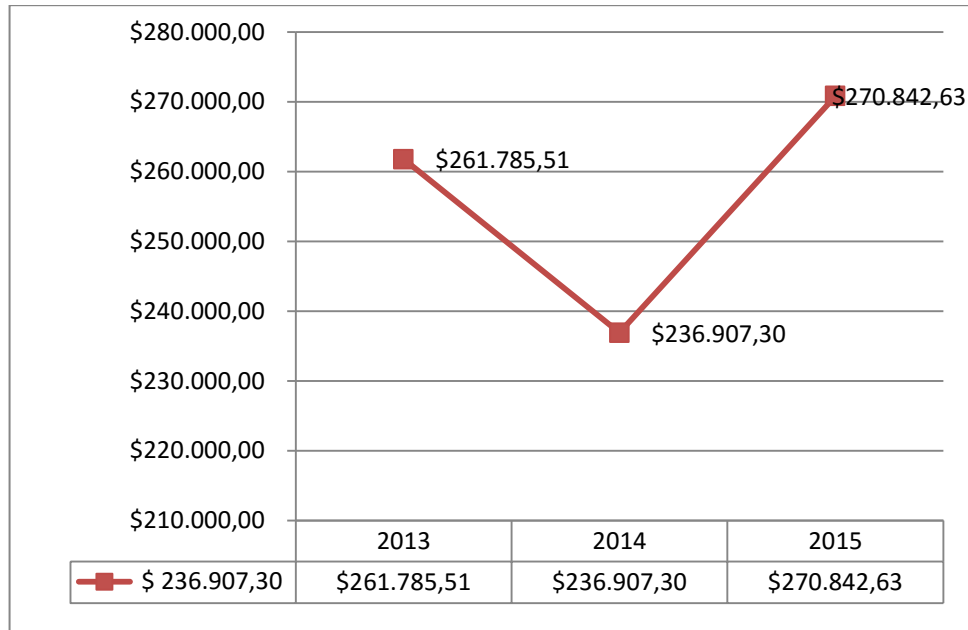
Tabla 33: Análisis de los valores pagados por anticipo del impuesto a la renta

AÑO	ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	VARIACION EN USD	VARIACION PORCENTUAL	
2013	\$ 261.785,51			
2014	\$ 236.907,30	\$ (24.878,21)	-9,50	%
2015	\$ 270.842,63	\$ 33.935,33	14,32	%

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Gráfico 29: Análisis de los valores pagados por anticipo del impuesto a la renta



Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Elaborado: Belén López

Análisis

El pago del anticipo del impuesto a la renta para el año 2013 es de \$ 261.785,51 para el año 2014 presenta un decremento de 9.5% es decir disminuye a \$ 236.907,30 y en el año 2015 incrementa nuevamente su valor en un 14.32% ascendiendo a \$ 270.842,63

Interpretación

El cálculo de anticipo del impuesto a la renta está basado de acuerdo a las disposiciones del Servicio de Rentas Internas expuestas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el Art. 41 N° 2, las fórmula aplicada es 0.4% de los Activos menos los activos monetarios, 0.2% del Patrimonio, 0.2% de Costos y Gastos y el 0.4% de los Ingresos.

Según las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, este pago afecta a la entidad debido a su forma de cálculo.

4.1.2. Índices Financieros

La Institución dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mantiene indicadores financieros que permitan evaluar los resultados para mejorar la toma de decisiones de la cooperativa.

Tabla 34: Análisis de los índices Financieros

NOMBRE	FÓRMULA	2013	2014	2015
Eficiencia Financiera	Margen de Intermediación Financiera (intereses cobrados – intereses pagados) / Patrimonio Promedio	4,96%	4,96%	7,75%
Índice de Liquidez	Fondos Disponibles/ Total de Depósitos a Corto plazo	27,15%	16,89%	18,33%
Índice Rentabilidad	Resultado del Ejercicio/ Patrimonio	7,45%	7,45%	9,26%

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

❖ Eficiencia Financiera

Diferencia entre los ingresos por intereses que obtiene una entidad financiera por sus operaciones activas y los costes por intereses de sus operaciones pasivas. (Enciclopedia Economica, 2009)

En los años 2013 y 2014 se mantiene en 4.96% en los ingresos por interés de las operaciones que mantiene la cooperativa, para el año 2015 tiene un incremento de 2.79%, es decir a aumentado los intereses de sus operaciones activas

❖ Índice de Liquidez

Para el año 2013 la Cooperativa Mushu Runa presentaba 27.15% de liquidez, pero el año 2014 presenta un decremento de 10.26%, es decir que disminuye la disponibilidad para cubrir los pagos, debido al incremento de morosidad que afronta la entidad, para el 2015 existe un incremento mínimo de 1.44%, es decir que la cooperativa al año 2015 cuanta con 18.33% para atender los requerimientos de encaje y los de efectivo para sus solicitantes.

❖ Índice de Rentabilidad

La cooperativa ha mantenido el índice de Rentabilidad en el año 2013 y 2014, para el año 2015 muestra un incremento de 1.83%, es decir que la gestión Administrativa a logrado optimiza el retorno de los valores invertidos.

4.1.3. Análisis de la Inversiones

Tabla 35: Arqueo de Inversiones

					Inversiones	Año	2015
Cuenta	Inversiones						
No.	Descripción				Días Pendiente de Vcto.	V/según Certificado	
	Fecha Emisión	Fecha Venc.	Tasa (anual)	Plazo			
BANCO DEL AUSTRO							
CDP11014417128	20/10/2015	04/01/2016	6,10%	76	6	449.739,03	
CDP11014420148	16/11/2015	22/02/2016	6,50%	98	55	734.065,60	
CDP11014420884	20/11/2015	26/01/2016	6,00%	67	28	430.912,25	
Subtotales:							1.614.716,88
COOPERATIVA OSCUS							
113609568	21/08/2015	22/02/2016	7,55%	185	55	301.332,58	
113846297	07/10/2015	06/01/2016	7,00%	91	8	555.227,07	
113910713	21/10/2015	20/01/2016	7,00%	91	22	273.976,50	
114047542	19/11/2015	18/02/2016	7,00%	91	51	303.736,50	
Subtotales:							1.434.272,65
UNIFINSA S.A.							
00175671	15/10/2015	15/01/2016	7,25%	92	17	421.880,42	
00175850	21/10/2015	21/01/2016	7,25%	92	23	316.349,20	
00176597	20/11/2015	19/02/2016	7,25%	91	52	348.119,52	
Subtotales:							1.086.349,14
COAC EL SAGRARIO							
100661RN	28/10/2015	30/12/2015	6,25%	63	1	301.588,79	
100793RN	04/11/2015	08/03/2016	7,25%	125	70	340.422,80	
100794RN	04/11/2015	12/01/2016	6,25%	69	14	338.377,17	
101325RN	23/11/2015	22/02/2016	6,50%	91	55	419.654,64	
Subtotales:							1.400.043,40
COAC SAN FRANCISCO							
164025	19/10/2015	18/01/2016	7,50%	91	20	638.525,00	
164728	12/11/2015	11/02/2016	7,50%	91	44	500.395,97	
165599	11/12/2015	12/01/2016	6,50%	32	14	310.312,84	
165922	22/12/2015	22/03/2016	7,50%	91	84	368.084,38	

166096	28/12/2015	28/03/2016	7,00%	91	90	574.213,37
	Subtotales:					2.391.531,56
COAC JUVENTUD						
055090665254	13/10/2015	12/01/2016	6,50%	91	14	334.945,66
055090680860	04/12/2015	04/03/2016	6,50%	91	66	317.160,66
055090688555	28/12/2015	31/03/2016	6,25%	94	93	324.570,79
055090682882	10/12/2015	10/03/2016	7,50%	91	72	335.000,00
	Subtotales:					1.311.677,11
FINANCOOP						
010DPF00063008	29/09/2015	29/12/2015	6,50%	91	0	722.171,61
010DPF00063565	19/10/2015	25/01/2016	6,25%	98	27	342.887,82
	Subtotales:					1.065.059,43
COAC SAN JOSE DE CHIMBO						
055090033545309303	02/10/2015	04/01/2016	7,50%	94	6	226.947,27
055090033936/11672	16/10/2015	15/01/2016	7,50%	91	17	215.998,17
055090034373/011725	04/11/2015	03/02/2016	7,50%	91	36	306.130,55
055090035972/012236	24/12/2015	25/01/2016	6,50%	32	27	215.728,35
	Subtotales:					964.804,34
COAC COPROGRESO						
081DPF00301591	13/11/2015	12/02/2016	7,00%	91	45	319.896,00
081DPF00301917	17/11/2015	16/02/2016	7,00%	91	49	305.240,22
081DPF00302179	19/11/2015	18/02/2016	7,00%	91	51	335.773,96
081DPF00304713	16/12/2015	16/03/2016	7,50%	91	78	346.000,00
	Subtotales:					1.306.910,18
BANCO DE MACHALA						
301816	27/10/2015	26/01/2016	5,50%	91	28	321.313,79
	Subtotales:					321.313,79
CACPECO						
114075	04/11/2015	03/02/2016	7,00%	91	36	336.942,84
114319	11/11/2015	11/02/2016	7,00%	92	44	267.093,27
114420	16/11/2015	15/02/2016	7,00%	91	48	305.255,25
114894	30/11/2015	07/03/2016	7,00%	98	69	460.249,24
	Subtotales:					1.369.540,60
BANCO DEL PACIFICO						
261789687	27/11/2015	26/02/2016	6,00%	91	59	105.476,06
	Subtotales:					105.476,06

COAC ALIANZA DEL VALLE						
111DPF00056363	17/12/2015	17/03/2016	7,50%	91	79	347.080,66
111DPF00056521	23/12/2015	23/03/2016	7,50%	91	85	453.936,40
111DPF00055022	04/11/2015	03/02/2016	7,50%	91	36	422.529,15
					Subtotales:	1.223.546,21
BANCO CAPITAL SOCIEDAD						
1801010000861	09/11/2015	15/02/2016	6,00%	98	48	183.829,05
1801010000877	08/12/2015	08/03/2016	6,00%	91	70	313.590,28
					Subtotales:	497.419,33
COOPERATIVA ATUNTAQUI						
11PFC000000860	23/12/2015	01/04/2016	8,00%	100	94	200.000,00
21PFC1000003064	23/12/2015	04/04/2016	8,00%	103	97	200.000,00
					Subtotales:	400.000,00
BANCO SOLIDARIO						
0334313	24/11/2015	24/02/2016	6,75%	92	57	305.123,25
					Subtotales:	305.123,25
					Totales:	16.797.783,93

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

Se procedió a realizar arqueo de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo emitidos por las diferentes entidades del sector financiero, donde la Institución mantiene colocados sus inversiones.

Interpretación

Al corte de Diciembre 2015, las Inversiones brutas mostraron un saldo de \$ 16.797.783,93; 100% en Certificados a Plazos en 16 entidades nacionales colocados a un plazo promedio remanente de 91.16 días y a una tasa promedio ponderada de 6.95%.

Analizando la concentración por institución observamos que el 26.89% de las inversiones se han realizado en Certificados de Depósitos en tres Instituciones cuyas calificaciones oscilan entre A+ y AA- (Cooperativa San Francisco, Cooperativa Alianza del Valle y Banco del Austro).

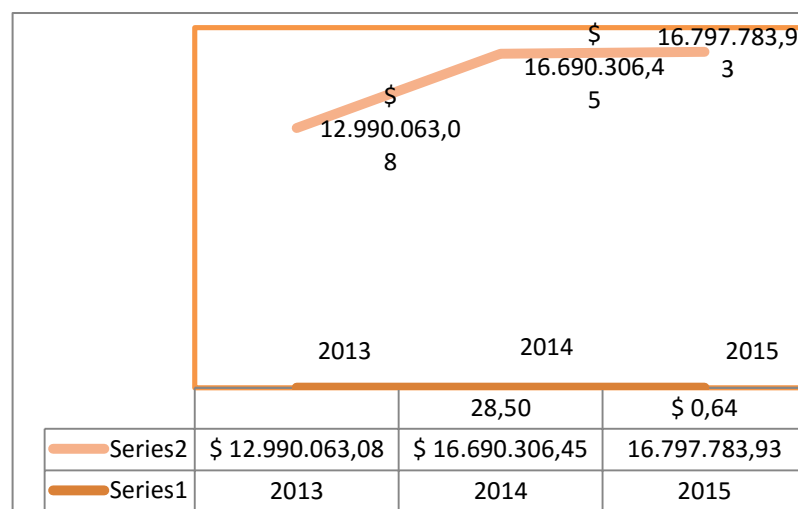
Tabla 36: Análisis de las inversiones

AÑO	VALOR	DIFERENCIA	% DE CRECIMIENTO	
2013	\$ 12.990.063,08			
2014	\$ 16.690.306,45	\$ 3.700.243,37	28,50	%
2015	\$ 16.797.783,93	\$ 522.445,41	0,64	%

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Gráfico 30: Análisis de las Inversiones



Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

Para el año 2013 la cooperativa tenía un valor de \$12.990.063,08 representando el 100% de las inversiones, al 2014 las inversiones ascienden a \$16.690.306,45 con un incremento de 28%, en el 2015 las inversiones llegan a \$16.797.783,93 es decir tiene un incremento de 0,64%.

Interpretación

Las inversiones de la cooperativa las mantienen en 16 entidades financieras, 11 Cooperativas de ahorro y crédito, 4 bancos y 1 Sociedad Financiera; en los tres años analizados la cooperativa ha tenido un incremento de 29%, aumentando la

liquidez de la entidad; este aumento se dio debido a la captación de depósitos a plazo fijo.

En el año 2013 la cooperativa tenía por inversiones \$ 12.990.063.83, debido a la disminución de pago del anticipo del impuesto a la renta para el año 2014, las inversiones de la cooperativa aumenta en un 28%, pero para el año 2015 se incrementa el pago del anticipo del impuesto a la renta, razón por la que la cooperativa tan solo aumenta el valor de sus inversiones en 0.64% con relación al año 2014; debido al incremento del pago del anticipo impuesto a la renta, cuando el pago es más alto el nivel de inversión es menor y a menor pago aumenta el monto de inversión.

4.1.4. RECÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2015) menciona que:

Basado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el Art. 41 numeral 2, y según la Circular No. NAC-DGECCGC13-00007 publicada en el registro oficial N° 59 el 1 de Agosto del 2013; dispone que el cálculo del anticipo se realice en base al:

- ❖ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
- ❖ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efectos de Impuesto a la Renta
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efectos del Impuesto a la Renta.

Además menciona que: Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

Partiendo de ese punto a continuación se realiza el recalcu del anticipo del impuesto a la renta, con el fin de verificar la veracidad de los valores obtenidos por la Cooperativa.

Tabla 37: Recálculo del anticipo del impuesto a la renta

Calculo del anticipo del impuesto a la renta de la Cooperativa Mushuc Runa				Calculo del anticipo del impuesto a la renta del autor		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
0,4% ACTIVO	\$ 118.760,91	\$ 64.289,68	\$ 73.644,49	\$ 57.162,39	\$ 69.305,08	\$ 78.953,03
0,2% PATRIMONIO	\$ 42.000,53	\$ 45.655,69	\$ 50.159,30	\$ 42.000,53	\$ 45.655,69	\$ 50.159,30
0,4% INGRESOS	\$ 74.584,81	\$ 87.178,03	\$ 97.966,72	\$ 74.584,81	\$ 87.178,03	\$ 97.966,72
0,2% COSTOS Y GASTOS	\$ 36.651,16	\$ 41.490,81	\$ 45.603,75	\$ 36.867,17	\$ 41.241,67	\$ 45.529,94
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	\$ 271.997,42	\$ 238.614,21	\$ 267.374,26	\$ 210.614,91	\$ 243.380,48	\$ 272.608,99
Retenciones en la Fuente que nos han sido realizadas	\$ 1.154,79	\$ 1.706,91	\$ 5.588,75	\$ 1.154,79	\$ 2.861,70	\$ 6.712,58
Anticipo a Pagar	\$ 270.842,63	\$ 236.907,30	\$ 261.785,51	\$ 209.460,12	\$ 240.518,78	\$ 265.896,41
Primera Cuota 22 Julio	\$ 135.421,32	\$ 118.453,65	\$ 130.892,75	\$ 104.730,06	\$ 120.259,39	\$ 132.948,21
Segunda Cuota 22 de Septiembre	\$ 135.421,32	\$ 118.453,65	\$ 130.892,75	\$ 104.730,06	\$ 120.259,39	\$ 132.948,21

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Tabla 38: Diferencia del Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

AÑO	ANTICIPO CALCULADO POR LA COOPERATIVA	ANTICIPO CALCULADO POR EL AUTOR	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
2013	\$ 270.842,63	\$ 209.460,12	\$ 61.382,51	\$ 45,33
2014	\$ 236.907,30	\$ 240.518,78	\$ (3.611,47)	\$ (3,05)
2015	\$ 261.785,51	\$ 265.896,41	\$ (4.110,91)	\$ (3,14)

Elaborado por: Belén López

Fuente: Cooperativa Mushuc Runa

Análisis

Como se puede observar existe una diferencia en el año 2013 de \$ 61.382,51 calculada en más en lo que se refiere al anticipo del impuesto a la renta, esto se debe a que entidad no considero los activos monetarios en el cálculo como estipula la ley. En lo que respecta al año 2014 y 2015 se detectó una diferencia de \$ (3.611,47) y \$ (4.110,91) respectivamente, es decir la Cooperativa determino como anticipo de impuesto a la renta un valor menor por este concepto; esto se debe a que se tomaron para el cálculo valores de provisiones que no permite la ley.

Interpretación

Es importante para la entidad tomar en cuenta las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas para evitar incurrir en errores y no recibir sanciones por este organismo de control.

4.2. Limitaciones del Estudio

Las limitaciones en el proceso de investigación determinan los alcances hacia el cual se orientan los resultados del estudio. Es conveniente tener en cuenta a cual población va a llegar el estudio, las probables variables o hipótesis que se van a tener en cuenta; y contrastarlas con el objetivo del estudio que se va a realizar (Landeau, 2007, pág. 109)

La investigación realizada, no presentó ninguna limitación en la búsqueda de información dentro de la entidad, ya que el recurso humano de la Cooperativa Mushuc Runa, ha aportado con toda la información necesaria para la culminación exitosa de la misma.

En la investigación científica se encontró un poco de dificultad en la búsqueda de los antecedentes investigativos, fue difícil encontrar información sobre la variable anticipo del impuesto a la renta de otros países, ya que la normativa tributaria es diferente en cada legislación.

4.3. Conclusiones

- ✓ Al analizar los pagos del anticipo del impuesto a la renta se puede concluir que el pago de este impuesto es de gran impacto para la Cooperativa Mushuc Runa, esto se debe al sistema de cálculo impuesto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, ya que, como se pudo comprobar en el análisis realizado en este capítulo el valor pagado en el año 2015 correspondiente a \$261.785,51 afectando a la disponibilidad de los recursos de la Cooperativa, lo que ocasiona que la entidad deje de contar con un rubro significativo que podría ser utilizado para nuevas inversiones o para la colocación de créditos, siendo esta última su fuente principal de ingresos.

- ✓ En cuanto al análisis de las inversiones que mantiene la entidad se pudo detectar un incremento del 29% en los tres últimos años. Es importante recalcar que en el año 2014 la Cooperativa Mushuc Runa disminuye su pago de anticipo del impuesto a la renta, reflejando un incremento del 28% del valor de las inversiones para este año, es decir el pago del anticipo impuesto a la renta si afecta el nivel de inversión de la entidad.

- ✓ La cooperativa incumplió con lo dispuesto en el Art 41 Numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, ocasionando que el anticipo del impuesto a la renta determinado en el año 2013 sea mayor al real y en el año 2014 y 2015 inferior, por lo que la Cooperativa tuvo que cancelar valores que pudieron ser destinados para la inversión.

4.4. Recomendaciones

- ✓ Según disposiciones Gubernamentales y de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno la cooperativa debe calcular el anticipo del impuesto a la renta, por lo que se recomienda hacer un cálculo cumpliendo las normas tributarias, para evitar errores y sanciones por parte del organismo de control, y tratando de que este pago no afecte la liquidez de la entidad.

- ✓ Mantener un estudio minucioso de las inversiones a realizar, medir el riesgo que estas pueden tener y destinar los rubros improductivos a la inversión, con el fin de incrementar la rentabilidad de la entidad.

- ✓ Se recomienda a la Cooperativa que implementar políticas y procedimientos de control para el manejo de impuestos, con el fin de evitar errores en el cálculo, en el pago y en la declaración de los mismos.

4.5. Propuesta

4.5.1. Modelo Operativo de la propuesta

TABLA N° 37: Modelo Operativo de la propuesta

FASES	MARCO LEGAL	RECURSOS
1. Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas para las sociedades bajo el control de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria N°NAC-DGERCGC11-00231 emitida el 23 de abril del 2012	Contador: Elaboración del cálculo del anticipo Auditoria Interna: Revisión y aprobación de dicho calculo
2. Normativa para el esquema de cálculo	Circular N° NAC- D6ECCGC10-00015 emitida el 4 de Agosto del 2010 Se deberá considerar lo establecido en el literal c) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 77 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Departamento Contable
3. Realizar una Planificación Tributaria	Reglamento Interno de la Cooperativa	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Auditoria • Departamento Contable
4. Provisionar para el pago del anticipo impuesto a la renta	Reglamento Interno de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Auditoria • *Departamento Contable
5. Realizar un portafolio de Inversiones	Análisis de ventajas y desventajas para poder invertir.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Auditoria Interna • Tesorería

Tabla N°37: Modelo Operativo de la propuesta

Elaborado por: Belén López

Referencias Bibliográficas

- Alva, A. (s.f.). *cmaspUBLIC2*. Recuperado el 11 de Febrero de 2016, de http://cmaspUBLIC2.ihmc.us/rid=1177276899217_1477413697_5143/analisdato_sinterpretac-1.pdf
- Ambatonews. (2015 de Octubre de 2015). *Ambatonew*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2015, de El cooperativismo crece con solidez y seguridad: <http://www.ambatonews.com/2015/10/16/el-cooperativismo-crece-con-solidez-y-seguridad>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2006). *Constitucion del Ecuador* . (R. Oficial, Ed.) Recuperado el 05 de Abril de 2016, de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Audidores, Contadores y Asesores Financieros. (2015). *Audidores, Contadores y Asesores Financieros*. Recuperado el 06 de Abril de 2016, de <http://www.audidoresycontadores.com/10-impuestos/1-calculo-del-anticipo-del-impuesto-a-la-renta>
- Ávila, J. J. (2007). *Introducción a la Contabilidad*. Mexico: Ediciones Umbral.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Evolucion del Volumen de Credito y Tasas de Interes del Sistema Financiero Nacional*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Bravo, M. (2003). *Contabilidad General*. Quito, Ecuador: Nuevodia.
- Briseño, H. (2006). *Indicadores Financieros*. Mexico: Umbral.
- Cáceres, L. G. (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Person Education.
- Calderón, A. &. (2010). *Metodología de la Investigacion Cientifica en Posgrado*. Lima: Registro de Propiedad Intelectual de Safe Creative.
- Carolina Gonzales, A. L. (2012). *Investigacion con sentido*. Recuperado el 08 de Abril de 2016, de <http://investigandoupb.weebly.com/index.html>
- Casado, J. L. (2011). *Contabilidad financiera para directivos* (Septima ed.). Madrid: Esic Editorial.

- Castillo, L. (2006). *Potencialidades de la descentralización fiscal en Venezuela*. (U. S. Compostela, Ed.) Venezuela: USC.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (05 de Septiembre de 2014). *Superbancos.gob.ec*. Recuperado el 06 de Abril de 2016, de http://www.superbancos.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/codigo_organico_monetario_financiero_2014.pdf
- Colegio de Contadores Públicos de Pichincha. (2014). *Plazos para liquidar el anticipo*. Quito.
- Colegio de Economistas. (27 de Agosto de 2014). *Colegio de Economistas*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2015, de Colegio de Economistas: <http://colegiodeeconomistas.org.ec/noticias/agosto-27-2014/>
- Colegio de Economistas. (29 de Mayo de 2015). *La recaudación tributaria aumento el 9%*, 1 para. 1.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda. (1 de Diciembre de 2015). *Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda: <http://coacmushucruna.blogspot.com/>
- Cooperativa Mushuc Runa Ltda. (6 de Diciembre de 2015). *Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2015, de Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa: <http://www.mushucruna.com/ahorroVista.php>
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (2014). *INFORME DE GESTIÓN DE LA CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS*. Quito: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
- Crece Negocio. (26 de Marzo de 2010). *Crece Negocio*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.crecenegocios.com/renta-fija-y-renta-variable/>
- Crespo, L. P. (2003). *Administración de Empresas* (Vol. II). Sevilla: Editorial Mad, S.L.
- Derek, L. F. (2009). *Comprendiendo las Cuentas Nacionales*. (2. OECD Publishing, Ed.) OECD Publishing, 2009.

- Dialnet. (15 de Mayo de 2011). La gestión empresarial, un enfoque del siglo XX, desde las teorías administrativas científica, funcional, burocrática y de relaciones humanas. 1.
- Diario La Hora. (11 de Abril de 2016). Socios de 83 cooperativas cerradas reclaman su dinero. *Socios de 83 cooperativas cerradas reclaman su dinero*, pág. 1.
- Díaz, V. (2009). *Analisis de datos de encuesta*. Barcelona: UOC.
- Diego Navarro. (2003). *Administracion Financiera*. Colombia: Univ. Nacional de Colombia.
- Economipedia. (2015). *Economipedia*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://economipedia.com/definiciones/activo-financiero.html>
- Ekos Negocios. (2015 de MARZO). Ranking Financiero 2015. (E. NEGOCIOS.COM, Ed.) *EL PORTAL DE NEGOCIOS DEL ECUADOR*, 1, parra. 2.
- El Comercio. (4 de Diciembre de 2015). La recaudación tributaria cayó 15% en octubre. *La recaudación tributaria cayó 15% en octubre*.
- El Tiempo. (29 de Diciembre de 2015). El tiempo.com.ec. *Cooperativas esperan mejorar cifras*.
- Enciclopedia Economica. (2009). *La gran enciclopedia economica*. Recuperado el 28 de Marzo de 2016, de <http://www.economia48.com/spa/d/margen-de-intermediacion-financiera/margen-de-intermediacion-financiera.htm>
- F., M. E. (22 de Noviembre de 2011). *Monografias.com*. Recuperado el 11 de Febrero de 2016, de <http://www.monografias.com/trabajos89/conceptos-basicos-metodologia-investigacion/conceptos-basicos-metodologia-investigacion.shtml>
- Gerencie.com. (2 de Diciembre de 2015). *Gerencie.com*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.gerencie.com/razones-financieras.html>
- Gitman, M. D. (2005). *Fundamentos de Inversion*. España: Loma Education.
- Gordon J. Alexander, W. F. (2003). *Fundamentos de Inversiones* (Tercera Edición ed.). Mexico.

- H. Congreso Nacional La Comisión de Legislación Codificación. (Julio de 2010). *Ley Organica de Regimen Tributario Interno*. Recuperado el 06 de Abril de 2016, de http://www.bolsadequito.info/uploads/normativa/normativa-relacionada/ley-organica-de-regimen-tributario-interno/110624144309-68f1224b0f494f83878d9433ffe60469_leytribinterno.pdf
- Hernández, B. (2001). *Técnicas Estadísticas de Investigación Social*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- IICA Biblioteca Venezuela. (1986). *Curso sobre el análisis de alternativas de producción y organización de servicios de apoyo para funcionarios del IDA. Volumen II. (Sesiones de 5 a 10) (Vol. II)*. San José, Costa Rica.
- International Monetary Fund. (2001). *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas*. New York.
- Inversion & Finanzas. (25 de Julio de 2013). *Inversion & Finanzas.com*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.finanzas.com/aula-accionista/20130725/ratio-eficiencia-2417295.html>
- La enciclopedia de las Inversiones. (8 de Noviembre de 2014). *La enciclopedia de las Inversiones*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.inversiones.com/rentabilidad-inversion/rentabilidad-financiera.html>
- Landeau, R. (2007). *Elaboración de Trabajos de Investigación*. Caracas, Venezuela: Alfa.
- Ley Organica de Regimen Tributario Interno. (29 de Diciembre de 2014). *Lexis*. Recuperado el 06 de Abril de 2016, de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20(3).pdf)
- Líderes. (08 de Junio de 2015). Las Cooperativas crecen y se adaptan a nuevas regulaciones. *Líderes*, 1.
- Martínez C., H. R., & Perozo S, B. J. (15 de Abril de 2010). *Revista Venezolana de Gerencia*, 15(50), 8.

- Martínez C., Hugo R.; Perozo S, Beatriz J. (15 de Abril de 2010). *Revista Venezolana de Gerencia*, 15(50), 8.
- Micro Finanzas Ranking. (2008). *Micro Finanzas Ranking*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de Micro Finanzas Ranking: <http://www.microfinanzarating.com/ratings/reports/Mushuc%20Runa,%20Ecuador,Social%20Rating%20,Final%20Report,%20mar09.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2016). *Ministerio de Economía y Finanzas de Perú*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=63%3A-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance&Itemid=100532&lang=es
- Miño, W. (2013). *Historia del Cooperativismo en Ecuador* (Primera Edición ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Editogran S.A.
- Monografias.com. (s.f.). *Monografias.com*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.monografias.com/trabajos65/gestion-financiera/gestion-financiera2.shtml>
- Muñoz, M. C. (2009). *Efectos recaudatorios de los anticipos en el impuesto sobre la renta*. (DIAN, Ed.) Recuperado el 2 de Febrero de 2016, de http://www.dian.gov.co/descargas/Servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/Efectos_Recaudatorios_Anticipos_Impuesto_Renta.pdf
- Parkin, M. (2004). *Economics (Spanish Translation)* (Sexta ed.). (E. Quintamar, Ed.) Mexico, Mexico: Person Educación.
- Perez, B. &. (02 de Abril de 2015). *PBP*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.pbplaw.com/anticipo-impuesto-renta-reformas-disminuir-monto/>
- Pérez, J. (12 de 2010). *asesoriatensis1960.blogspot*. Recuperado el 11 de Febrero de 2016, de <http://asesoriatensis1960.blogspot.com/>
- Pont, M. (2004). *Tributos y empresas* (Vol. 21). (2. Edicions Universitat Barcelona, Ed.) Barcelona: ISBN 8447528596, 9788447528592.

- Reglamento para Aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno, Lorti. (2014). *Reglamento Lorti*. Recuperado el 2016 de Abril de 2016, de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Reglamento%20para%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013%20(2).pdf
- Reglamento para Aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno, Lorti. (2015). *Reglamento Lorti*. Recuperado el 06 de Abril de 2016, de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Reglamento%20para%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013%20(3).pdf
- Revista Judicial. (22 de Octubre de 2009). *Derecho Ecuador*. Recuperado el 18 de Mayo de 2016, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Rey, J. (2007). *Contabilidad General* (Segunda ed.). España.
- Roberto Sampieri, C. C. (2006). *Metodologia de la Investigacion* (IV ed.). Mexico: McGraw Hill Interamericana.
- Sampieri, H. (2006). *Metodologia de la Investigacion* (IV Edición ed.). Mexico: McGraw-Hili _ Interamericana .
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Informe Mensual de Recaudacion*. Quito: Direccion Nacional de Planificacion y Gestion Estrategica.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 20 de Abril de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Servicio de Rentas Internas, SRI*. Recuperado el 19 de Enero de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/de/136>
- Servicio de Rentas Internas. (1 de Agosto de 2015). *Servicio de Rentas Internas, SRI*. Recuperado el 29 de Marzo de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/de/236>

Servicio de Rentas Internas. (20 de Mayo de 2016). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2015, de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec/noticia?nueva-segmentacion-sector-financiero-popular-y-solidario>

UC&CS GLOBAL. (2010). Impuestos en Colombia. *UC & CS America, S.C*, 18.

Ultimas Noticias. (27 de Agosto de 2014). Desde 2012 se han cerrado 2 bancos y 8 cooperativas por problemas de liquidez. *Desde 2012 se han cerrado 2 bancos y 8 cooperativas por problemas de liquidez*, pág. 1.

Urbano, J. Y. (2006). *Técnicas para investigar*. Argentina: Brujas.

Ventura, S. D. (2008). *CONTABILIDAD GENERAL Y TESORERÍA* (Cuarta ed.). Madrid, España: Ediciones Paraninfo.

Wikipedia. (1 de Noviembre de 2014). *Wikipedia enciclopedia libre*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>

Wikipedia. (5 de Enero de 2016). *Wikipedia Enciclopedia Libre*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Tasa_\(tributo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tasa_(tributo))

Xavier Brun, O. E. (2008). *Mercado de renta variable y mercado de divisas*. Barcelona , España: Bresca Editorial.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENCUESTA PARA EL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO MUSHUC RUNA LTDA.**

- **OBJETIVO DE LA ENCUESTA :** Diagnosticar mediante un análisis del pago del anticipo al impuesto a la renta, para determinar la afectación en la disminución de recursos disponibles para la inversión, con el fin de mejorar la toma de decisiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa en la ciudad de Ambato.

INSTRUCCIONES

Conteste de forma individual marcando con una **X** la respuesta que usted determine pertinente. La veracidad de su información nos permitirá realizar un buen trabajo investigativo, por favor responda con total seguridad.

10. ¿Tiene conocimiento de la aplicación de la ley tributaria para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta?

- a) Si ()
- b) No ()

11. ¿Se ve afectada la institución por el pago del anticipo?

- a) Si ()
- b) No ()

12. ¿Está de acuerdo con el valor del pago que efectúa por anticipo del impuesto a la renta?

- a) Si ()
- b) No ()

13. ¿Los elementos de los Estados Financieros que intervienen en el cálculo le parecen los correctos?

- a) Si ()
- b) No ()

14. ¿Los gastos que se efectúan en la institución se realizan previo estudio POA?

- a) Si ()
- b) No ()

15. ¿La Institución puede reducir gastos?
- a) Si ()
 - b) No ()
16. ¿Existe una persona que revise y autorice el cálculo del anticipo del impuesto a la renta antes del pago?
- a) Si ()
 - b) No ()
17. ¿En el pago del anticipo ha habido un incremento de un año a otro?
- a) Si ()
 - b) No ()
18. ¿La liquidez de la Cooperativa se ve afectada por el pago del anticipo del impuesto a la renta?
- a) Si ()
 - b) No ()
19. ¿La Cooperativa obtiene rentabilidad a través de la generación de intereses al realizar inversiones?
- a) Si ()
 - b) No ()
20. ¿Qué tipos de inversiones suele hacer la entidad?
- a) A corto plazo ()
 - b) A largo plazo ()
21. ¿Las inversiones a largo plazo son las que generan mayor interés para la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()
22. ¿Las inversiones que van a ser realizadas son autorizadas por el Comité?
- a) Si ()
 - b) No ()
23. ¿Los valores de las inversiones están entre?
- a) 100.000 a 211,090.29 ()
 - b) 10.000 a 20.000 ()
 - c) 1.000 a 5.000 ()

24. ¿Cuenta la Cooperativa con un plan financiero?

- a) Si ()
- b) No ()

25. ¿Por medio de las políticas establecidas para inversiones se ha conseguido mejorar la liquidez de la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()

26. ¿La Cooperativa mide el riesgo antes de realizar la inversión?

- a) Si ()
- b) No ()

27. ¿Se estudian las entidades donde se realizan las inversiones?

- a) Si ()
- b) No ()

28. ¿Se ha incrementado las inversiones para el año 2015?

- a) Si ()
- b) No ()